CONTRATO No. 4600104057 DE 2025 INFORME PARCIAL DE SUPERVISION N° 02
PERIODO DE VERIFICACIÓN: 01 al 31 de marzo de 2025
FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME: 29 de abril de 2025

CONTRATANTE:	Distrito Especial De Ciencia Tecnología E Innovación De Medellín – Secretaría De Inclusión, Social Y Familia
NIT:	890.905.211-1
CONTRATISTA:	Fundación de Atención a la Niñez- FAN
NIT:	890.905.179-3
REPRESENTANTE LEGAL:	Marisol Vanegas Caro
CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	43.187.614
OBJETO:	Prestar servicios para la atención psicosocial especializada de Niñas, Niños y Adolescentes víctimas de violencias sexuales y en el contexto de red de protección.
VALOR INICIAL:	Tres mil cuarenta y un millones ciento cuarenta y dos mil doscientos noventa y siete Pesos M/L ($3.041.142.297) Excluido Iva
ADICIONES:	N/A
VALOR MAS ADICIONES:	N/A
DURACIÓN INICIAL:	Trescientos treinta y dos (332) días calendario, a partir del inicio del mismo.
AMPLIACIONES:	N/A
SUSPENSIONES:	N/A
FECHA DE INICIO:	03 de febrero de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN MÁS AMPLIACIÓN:	31 de diciembre del 2025
SUPERVISIÒN:	PAOLA ANDREA GIRALDO GUTIÉRREZ
SUPERVISIÒN SUPLENTE:	MADELAINER GRANADOS MUÑOZ

Con el objeto de describir el seguimiento realizado a la ejecución del contrato 4600104057 de 2025, se presenta el Informe parcial de Supervisión del contrato de la referencia, con fundamento en la Ley 80 de 28 de julio de 1993, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_0080_1993.htm, Ley 1150 de 16 de julio de 2007, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1150_2007.htm, Ley 1474 de 12 de julio de 2011, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1474_2011.htm, Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/decreto_1082_2015.htm, Decreto Municipal 835 de 2021, y demás normas que regulan la materia, previos los siguientes ítems:

1. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:

Durante este periodo se presenta una ejecución física del **18.21%** del total del contrato. Se realiza seguimiento al operador con el cumplimiento de las obligaciones contractuales, especificaciones técnicas y la entrega de productos establecidos en los estudios previos, pliego de condiciones y en la propuesta económica, además del seguimiento y vigilancia contractual a los entregables de inicio del contrato. Asimismo, en el cumplimiento parcial del objeto y alcance del contrato, lo cual se evidencia en la realización de las visitas de supervisión a las sedes del contratista, espacios de cualificación y en las diferentes reuniones realizadas durante el periodo, soportadas en fuentes de verificación como actas, correos electrónicos, comunicación permanente a través de WhatsApp y telefonía, informes estadísticos y otros requerimientos, etc.

Del 01 al 31 de Marzo:
La supervisión, brindó todo el acompañamiento permanente a la Coordinación en la aprobación, seguimiento y vigilancia para el cumplimiento en la prestación del servicio, entregable y productos de forma semanal o mensual, contemplados en las especificaciones técnicas del contrato.

En cuanto al seguimiento de la ejecución del proyecto, se realizó las siguientes actividades por parte de la Supervisión:

NOMBRE DE LA ACCION REALIZADA	FECHA	DESCRIPCIÓN	EVIDENCIA
Seguimiento a las obligaciones del contrato	Permanente durante el mes	Se realiza seguimiento permanente a las obligaciones técnicas, administrativas, financieras y jurídicas del contrato durante el mes reflejadas en cada una de las actividades y acciones del Contrato.	Comunicación permanente de forma telefónica o vía WhatsApp Y en el correo paola.giraldo@medellin.gov.co
Verificación de entregables por componentes	Durante el mes	Se realiza revisión de entregables estipulados en las especificaciones técnicas desde cada componente, asimismo durante este periodo se realiza la verificación de hojas de vida	Hojas de vida, base Excel con relación del talento humano Recibida en el correo electrónico paola.giraldo@medellin.gov.co

Revisión de cronogramas de actividades del proyecto.	Durante el mes	Se realiza semanalmente revisión de cronogramas de cada uno de los componentes del proyecto, entre ellos el cronograma semanal con las actividades dispuestas del producto.	Cronogramas enviados por correo electrónico. paola.giraldo@medellin.gov.co
Revisión encuestas de satisfacción y buzón de sugerencias	Del 06 al 10 de abril	Se recibe por parte del contratista el informe y evidencias de las encuestas de satisfacción y buzón de sugerencias.	Correo con los informes y evidencias paola.giraldo@medellin.gov.co
Verificación de evidencias técnicas y financieras presentadas por el Contratista	05 al 18 de abril	Se realiza verificación a las evidencias presentadas por el contratista correspondiente al periodo ejecutado del mes de febrero.	Correo electrónico con evidencias y Drive correo paola.giraldo@medellin.gov.co
Revisión informe de gestión presentado por el contratista	07 al 18 de abril	Durante este periodo la Supervisión realiza lectura detallada del informe de gestión presentado por el contratista, asimismo, remite vía correo electrónico observaciones y ajustes pertinentes para ser subsanados. Se hace seguimiento permanente.	Informe de gestión subido al secop II Correo electrónico y drive paola.giraldo@medellin.gov.co
Revisión de casos NNA para ingresar a la atención especializada por el proyecto en los centros de atención.	01 al 28 de marzo	Se realiza revisión de casos excepcionales que por solicitud de los profesionales.	Solicitud de aprobación de remisiones a atención especializada por correo electrónico paola.giraldo@medellin.gov.co
Acompañamiento, atención apoyo y respuesta en forma permanente al contratista en las solicitudes telefónicas, correos y demás aspectos administrativos, financieros, jurídicos sean competencia del Distrito de Medellín.	01 al 28 de marzo	Se recibe solicitudes, inquietudes y requerimientos permanentes por parte de la Coordinadora del proyecto en la ejecución del contrato.	Correos electrónicos, vía telefónica y a través de – WhatsApp
Solicitudes permanentes a la Coordinación.	01 al 28 de marzo	Se realiza solicitudes permanentes a la coordinación del proyecto y se mantuvo comunicación constante por los diferentes medios.	Correo electrónico, vía telefónica y a través de – WhatsApp

Fuentes de verificación revisadas:

A continuación, se presenta la verificación de las fuentes consultadas por parte de la supervisión durante el periodo comprendido entre el 1° y el 31 de marzo de 2025:

De acuerdo con la entrega de evidencias técnicas y financieras realizadas por el contratista para el periodo mencionado, se constata la recepción de soportes correspondientes a cada componente y

producto asociados a la ejecución del contrato. Como parte del proceso de seguimiento, se realizó la toma de muestras aleatorias de dichas evidencias, con el fin de efectuar la revisión detallada por componente y producto.

Es importante resaltar que los soportes evidenciados se encuentran debidamente archivados y disponibles en los siguientes medios:

- Repositorio de la NAS
- Correo electrónico institucional
- Informe de gestión correspondiente al mes de febrero
- Entrega física en CD, resguardada en el archivo de la SISF

GENERALIDADES DE LA EJECUCIÓN EN CADA COMPONENTE:

A continuación, se registra la entrega de productos e informes por parte del contratista, el detalle de cada componente se evidencia en el informe de gestión del operador:

COMPONENTE 1: Asistencia Técnica a la Ruta de atención

Asistencia técnica a la ruta	
Descripción	Este componente está dirigido al fortalecimiento de la red de atención integral a niñas, niños y adolescentes víctimas de violencias sexuales por medio de la asistencia técnica en cuanto a lineamientos, orientaciones, identificación de aciertos e inflexiones de la ruta, acompañamiento y cualificación de un trabajo integral, integrado y humanizado. Este cuenta con un fundamento estratégico orientado en los principios de no re Victimización, atención diferencial y diferenciada, centrada en la víctima y en el restablecimiento pleno de derechos.

Producto	Cantidad	Descripción del producto	Unidad de medida
Gestión de la ruta	1	Remisión de los casos de niñas, niños, adolescentes víctimas de violencia sexual cada sector de la ruta de atención (Salud, Justicia y protección) y orientación a las familias para proceso	Unidad

Estrategia de Atención en Campo

~~Reúne las acciones iniciales a la atención de las víctimas-denunciantes, en el proceso de atención~~ integral para las víctimas de violencias sexuales, haciendo un especial énfasis en los derechos y los deberes que tiene en cada uno de los sectores, (justicia, salud y protección).

Activación de Ruta por Grupo de Edad y Género.

GRUPOS DE EDAD	FEMENINO	MASCULINO	TOTAL
0 a 5 AÑOS	3	1	4
6 a 11 AÑOS	16	3	19
12 a 17 AÑOS	22	1	23
Adultos	5	0	5
TOTAL	**46**	**5**	**51**

Fuente: base de datos de activación marzo 2025.

Durante el mes de marzo de 2025, supervisión evidencia la atención a un total de 51 víctimas a través del proceso de activación. Del total de atenciones, 46 casos corresponden a personas del género femenino, lo que representa el 90,19 % de la población atendida, consolidándose este grupo como el de mayor representatividad en el acceso al servicio.

Tipificación del Delito por Rango de Edad	Grupos de Edad				Total
	0 a 5 años	6 a 11 años	12 a 17 años	Mayor de 18 Años	
Acceso Carnal violento	0	0	2	2	4
Acto sexual violento	0	0	1	0	1
Acceso carnal o acto sexual en persona puesta en incapacidad de resistir	0	0	2	1	3
Actos sexuales con menor de 14 años	3	15	12	1	31
Acceso carnal abusivo con menor de 14 años	0	3	3	1	7
Acceso carnal o acto sexual abusivo con incapacidad de resistir	1	0	1	0	2
Pornografía con personas menores de 18 años	0	0	2	0	2
Injurias por vías de hecho	0	1	0	0	1
Total	**4**	**19**	**23**	**5**	**51**

Fuente: base de datos activación marzo 2025.

En lo que respecta a la tipificación de los delitos, para el mes de marzo se evidencia que los actos sexuales con menor de catorce años Art. 209 C.P, es el delito más cometido en contra de las niñas, niños y adolescentes, con un total de 31 casos, representando el 60,78%; seguido del delito de acceso carnal abusivo con menor de 14 años Art. 208 C.P, con 7 casos, lo que equivale al 13,72%. Luego, se ubican los delitos por Acceso carnal violento Art 205 C.P, con 4 casos, lo que equivale al 7,84 %; Acceso carnal o acto sexual en persona puesta en incapacidad de resistir, con 3 casos, lo cual representa el 5,88%; Acceso carnal o acto sexual abusivo con incapacidad de resistir Art. 210 C.P. y Pornografía con personas menores de 18 años Art. 218 C.P. con 2 casos cada uno, lo que representa el 7,84% de los casos atendidos. Finalmente, Acto sexual violento Art. 206 e Injurias por vías de hecho Art 226 C.P cada uno con 1 caso, lo que representa el 3,92 % del total de los delitos presentados en este periodo.

Producto	Cantidad	Descripción del producto	Unidad de medida
Gestión de la ruta	Activación: **51** casos atendidos con **271 gestiones** realizadas Reactivación: **81**	Remisión de los casos de niñas, niños, adolescentes víctimas de violencia sexual a cada sector de la ruta de atención (Salud, Justicia y protección) y	**51** casos Activación **81** casos Reactivación Total, casos **132** **271** gestiones Activación **881** gestiones Reactivación

	casos atendidos con **881** gestiones.	orientación a las familias para el proceso.	Total, gestiones: **1152**

Fuente: base de datos de activación y reactivación marzo 2025.

Tabla Activación CAIVAS marzo 2025

Gestiones Activación marzo 1-31		Total
Acta Derechos y Deberes		51
Guía de Caracterización		51
Remisiones a Sector Salud	Dentro de las 72 Horas	0
	Luego de las 72 Horas	33
Remisiones a Protección	Comisaria de Familia	1
	Defensoría de Familia	45
Otras Gestiones	Gestión de Transporte	2
	Refrigerios	14
	Plan Alimentario Unidad de Niñez	30
	Atención Psicosocial CAIVAS	43
	Gestión Orden de Protección	0
	Formato de Identificación de Riesgo FIR	0
Reporte PREA		0
Inflexiones	Salud	1
	Justicia	0
	Protección	0
Total		**271**

Fuente: base de datos de activación marzo 2025.

Tabla Activación Relación mes a mes CAIVAS

ACTIVACIÓN CAIVAS MES A MES VIGENCIA 2025						
Mes	**Curso de vida de las víctimas**				**Número de víctimas**	**# de Gestiones**
	0-5 años	**6-11 años**	**12-17 años**	**Red Fliar. de apoyo asociada al NNA**		
Febrero	7	7	11	1	26	108
Marzo	4	19	23	5	51	271
Total	**11**	**26**	**34**	**6**	**77**	**379**

Fuente: base de datos de activación marzo 2025

Reactivación de la Asistencia Técnica a la Ruta de Atención

Para el mes de marzo se revisan 70 carpetas enviadas por correo electrónico, por los diferentes despachos de la fiscalía, de los que se ingresan a la base de datos 38 casos para realizar el proceso de reactivación, los 32 restantes no cumplían con los criterios para atenderlos, toda vez que no contaban con la información suficiente para realizar el proceso o habían sido atendidos mediante activación en periodos anteriores, por lo que se devolvieron vía correo electrónico al despacho concerniente, informando las situaciones asociadas a cada caso o solicitando la información faltante, según correspondiera.

A los 38 casos ingresados a la matriz de reactivación se suman 64 casos que se encontraban pendientes del mes anterior, toda vez que no se logró realizar las acciones necesarias para dar cierre a los procesos. Así las cosas, el total de casos de reactivación, para el mes de marzo, fue de **102,** de los cuales 3 corresponden a violencia intrafamiliar y 99 a violencia sexual. De estos, se cierran de manera efectiva 81 casos: 3 de violencia intrafamiliar y 78 tipificados en violencia sexual. De igual manera, de los casos de violencia sexual, 7 fueron atendidos por activación, en razón que las víctimas fueron citadas por los despachos posterior a la solicitud de reactivación, quedando así 14 casos pendientes para gestionar en el mes siguiente.

Para el total de las víctimas atendidas, se llevaron a cabo **81** gestiones, tendientes a garantizar la atención integral en la activación de la ruta de atención a víctimas de violencia sexual e intrafamiliar, favoreciendo tanto para la salud física como mental de las víctimas y su red familiar, a través de la oferta de ciudad, con programas como Centros Integrales de Familia – CIF, atención psicológica especializada en el programa Jugar para Sanar y acompañamiento psico jurídico a través de la Secretaría de las Mujeres.

Grupo de edad	MUJER	HOMBRE	Total
0 a 5 Años	11	0	11
6 a 11 Años	18	3	21
12 a 17 Años	43	6	49
Sin dato	0	0	0
TOTAL	**72**	**9**	**81**

Fuente: base de datos de reactivación marzo 2025.

Tipificación del Delito por Rango de Edad	Grupos de Edad				Total
	0 a 5 años	6 a 11 años	12 a 17 años	Sin dato	
Acceso carnal violento	0	0	8	0	8
Acto sexual violento	0	0	2	0	2
Acceso carnal o acto sexual en persona puesta en incapacidad de resistir	0	0	4	0	4

Acceso carnal abusivo con menor de 14 años	0	1	12	0	13
Actos sexuales con menor de 14 años	11	18	10	0	39
Acceso carnal o acto sexual abusivo con incapacidad de resistir	0	0	2	0	2
Acoso sexual	0	0	4	0	4
Inducción a la prostitución	0	0	1	0	1
Demanda de explotación sexual comercial de persona menor de 18 años de edad	0	0	4	0	4
Utilización o facilitación de medios de comunicación para ofrecer actividades sexuales con personas menores de 18 años	0	1	0	0	1
Violencia Intrafamiliar	0	1	2	0	3
Total	**11**	**21**	**49**	**0**	**81**

Fuente: base de datos de reactivación marzo de 2025.

Como parte del proceso de verificación, se revisa las actas a reunión presentadas y que apuntan a la actividad de reuniones semanales del componente. Cumplen con los criterios de calidad y de las especificaciones técnicas.

B. Estrategia de Fortalecimiento y Cualificación.

Contempla las acciones dirigidas a fortalecer y cualificar el conocimiento de forma continua mediante procesos de cualificación, capacitación y actualización de lineamientos técnicos, protocolos, procedimientos, normatividad, entre otros, para brindar una atención integral a niñas, niños, adolescentes víctimas de violencias sexuales.

Durante el mes de marzo de 2025, se evidencian avances significativos en el marco del componente de fortalecimiento y cualificación, reflejados en las siguientes acciones y logros:

- La atención brindada a casos asociados a violencia intrafamiliar durante la presente vigencia ha permitido ampliar el espectro de intervención del operador, proporcionando a las víctimas orientación oportuna frente a los hechos vividos. Esto ha facilitado su acercamiento a la oferta institucional y servicios disponibles, así como la remisión a espacios de atención terapéutica especializada, contribuyendo al restablecimiento integral de derechos.
- En articulación con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, específicamente con el Centro Zonal Rosales, y con el CAIVAS, ha logrado establecer acuerdos para el cruce de información relacionada con las remisiones a atención terapéutica. Esta coordinación interinstitucional busca prevenir la deserción de las víctimas en los procesos de intervención psicológica, fortaleciendo el seguimiento y la corresponsabilidad institucional.

- Con el propósito de visibilizar el proyecto y sensibilizar a los actores clave sobre su alcance, se llevó a cabo una micro movilización en las instalaciones de CAIVAS, en el marco de la conmemoración del Día Internacional de la Felicidad y el Día de la Mujer. Esta estrategia permitió la socialización del objetivo y alcance del proyecto a fiscales, asistentes fiscales, defensores de familia del ICBF y otros funcionarios de la Fiscalía, mediante la entrega de portarretratos con mensajes reflexivos, elaborados por los niños, niñas y adolescentes durante el tiempo en que sus acudientes legalizaban la denuncia. Esta actividad, además de generar reconocimiento al proyecto, fortaleció el relacionamiento interinstitucional y promovió el sentido de comunidad en torno al proceso de atención a las víctimas.

Las acciones desarrolladas en este componente evidencian una gestión orientada al fortalecimiento de las rutas de atención, el trabajo interinstitucional y la visibilización del proyecto, lo cual impacta positivamente en la atención integral de las víctimas.

COMPONENTE 2: Atención Psicosocial.

Producto	Cantidad	Descripción del producto	Unidad de medida
Acompañamiento psicosocial y especializado	1	Atención, asesoría, orientación, contención, intervención y acompañamiento a las niñas, niños, adolescentes víctimas y sus familias, en el momento de instaurar la denuncia: además de brindar acompañamiento pedagógico durante la estancia en CAIVAS y realiza derivación de casos para atención psicoterapéutica Especializada.	Unidad

Verificación de la matriz de atención durante el periodo ejecutado con personas atendidas por psicología, pedagogía y trabajo social.

Atención componente Psicosocial – CAIVAS

Grupo de Edad	Sexo		Total
	MUJER	HOMBRE	
0 a 5 AÑOS	10	1	11
6 a 11 AÑOS	25	4	29
12 a 17 AÑOS	32	2	34
ADULTOS	34	2	36
Total	**101**	**9**	**110**

Fuente: Base de datos de atención psicosocial marzo 2025

Tipo de Atención	MUJER	HOMBRE	Total
PSICOLOGIA	28	4	32
TRABAJO SOCIAL	23	3	26
Total	**51**	**7**	**58**

Fuente: Base de datos de atención psicosocial marzo 2025.

Desde la supervisión se resalta la labor de las profesionales de psicología y trabajo social, quienes durante marzo brindaron 58 atenciones en el CAIVAS, generando espacios de escucha y contención emocional para las víctimas. El 55,1 % de los casos fueron abordados desde psicología y el 44,8 % desde trabajo social. Se observa una mayor demanda de atención por parte de mujeres (87,9 %), lo que reafirma la necesidad de mantener el enfoque de género en la estrategia.

A. Estrategia de atención en crisis.

Durante el mes de marzo, las profesionales psicosociales brindaron intervención, contención y orientación a niñas, niños, adolescentes y sus familias en el CAIVAS, permitiendo una primera respuesta frente a la situación de violencia sexual, la identificación de necesidades y el direccionamiento oportuno a la oferta institucional disponible.

Durante el mes de marzo

MESES	# DE NNA ATENDIDOS POR PSICOLOGÍA Y TRABAJO SOCIAL	# DE REMISIONES INTERINSTITUCIONALES
Febrero	36	34
Marzo	58	100
Acumulado	**94**	**134**

Fuente: Base de datos de atención marzo 2025

En marzo se evidenció un incremento en el número de atenciones en el CAIVAS y en las remisiones realizadas a entidades articuladas, en comparación con el mes anterior.

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS COMPONENTE ATENCIÓN PSICOSOCIAL			
ACTIVIDADES - CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS – ENTREGABLE	**META**	**DESCRIPCIÓN**	**FUENTE DE VERIFICACIÓN**
Atención psicológica en el CAIVAS y en los demás espacios en los que se brinde	#Niñas, niños y adolescentes víctimas de	**74** niñas, niños y adolescentes víctimas de	1-bd-aps3103

acompañamiento a niñas, niños y adolescentes víctimas de violencias sexuales.	violencias sexuales que son atendidos para atención en crisis en el CAIVAS que lo requieran.	violencias sexuales fueron atendidos por atención en crisis en CAIVAS.	
Asesoría y orientación a familias en el CAIVAS y en los demás espacios en los que se brinde acompañamiento a niñas, niños y adolescentes víctimas de violencias sexuales, con relación a la oferta institucional y otras remisiones que se requiera.	#Familias y/ o acudientes de niñas, niños y adolescentes víctimas de violencias sexuales que lo requieran.	**36** familias y/ o acudientes de niñas, niños y adolescentes Víctimas de violencias sexuales fueron atendidos.	1-bd-aps3103
Identificar y remitir al “Centro de Apoyo Jugar para Sanar” niñas, niños y adolescentes víctimas de violencias sexuales y sus familias o cuidadores para atención psicoterapéutica especializada y que cumplan los requisitos para la misma.	# Número de Niñas, niños, adolescentes identificados con los criterios de atención para recibir psicoterapia especializada.	**57** niñas, niños y adolescentes identificados con los criterios de atención para recibir psicoterapia especializada desde el programa Jugar para Sanar.	1-bd-aps3103

ACTIVIDADES - CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS – ENTREGABLE	**META**	**DESCRIPCIÓN**	**FUENTE DE VERIFICACIÓN**
Reportar oportunamente a quien corresponda en el proyecto del seguimiento (consolidar), los casos identificados de: madres adolescentes, madres gestantes en los procesos de activación o reactivación.	#de casos identificado de madres adolescentes, madres gestantes en los procesos de activación o reactivación.	**0 -** durante el mes de marzo, no se presentaron casos de reporte a PREA.	No se presentaron casos de reporte a PREA

ACTIVIDADES - CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS – ENTREGABLE	META	DESCRIPCIÓN	FUENTE DE VERIFICACIÓN
Elaboración del protocolo de atención psicosocial (atención en crisis) desde el proyecto a las niñas, niños, adolescentes y sus familias víctimas de violencia sexual.	Uno (1) Al inicio del contrato.	Se realiza para el mes en curso una actualización al procedimiento, en el cual se adicionan los conceptos y tipos de violencia con el fin de establecer pautas claras de atención a las niñas, niños, adolescentes y familias por parte de los profesionales que forman parte de APS.	Documento enviado a través de correo electrónico a la coordinación del proyecto los 10 primeros días de la vigencia. Documento enviado a la supervisión. Carpeta COMPONENTE 5-PT Procedimiento Atención Otras Violencias - Aps
Participar en las actividades programadas por la Unidad de Niñez, Secretaría de Inclusión Social y Familia	Se participa de 7 actividades	07/03/2025 Cualificación con profesional del equipo de Tejiendo Hogares – Primer encuentro sobre “Tú luz interior”. Sede: Cuidamos para Sanar. 12/03/2025 Reunión equipo psicosocial para asignación de tareas y funciones mes de marzo, estrategia atención en crisis y sala pedagógica. Lugar: CAIVAS. 14/03/2025 Cualificación con profesional del equipo de Tejiendo Hogares – Segundo encuentro sobre “La violencia como herencia”. Sede:	3-Re-fot-aps2803 3-ac-reu1203-BP 3-Re-fot-aps2803 Información en componente 5-PT 2. Ac-reu1703-JP 3-Re-fot-aps2803

ACTIVIDADES - CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS – ENTREGABLE	META	DESCRIPCIÓN	FUENTE DE VERIFICACIÓN
		Cuidamos para Sanar. Se participa de la reunión por componente con el equipo transversal 18/03/2025 Ciclo de Conferencias “El Juego como Derecho de la Niñez y la Adolescencia”. Espacio virtual a través de Google Meet. 21/03/2025 Cualificación con profesional del equipo de Tejiendo Hogares – Tercer encuentro sobre “Sanando las heridas de la infancia”. Sede: Cuidamos para Sanar. 28/03/2025 Cualificación con profesional del equipo de Tejiendo Hogares – Cuarto encuentro sobre “Recuerdos de la infancia”. Sede: Cuidamos para Sanar. 28/03/2025 Retroalimentación Procedimiento atención violencias – componente Atención Psicosocial, Estrategia Atención en Crisis y Sala pedagógica. Sede:	3-Re-fot-aps2803 3-Re-fot-aps2803 3-Re-fot-aps2803

ACTIVIDADES - CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS – ENTREGABLE	META	DESCRIPCIÓN	FUENTE DE VERIFICACIÓN
		Cuidamos para Sanar.	
Participar en la estrategia de articulación territorial.	7 articulaciones	04/03/2025 Reunión de articulación con línea 123 social. 04/03/2025 Cualificación sobre la oferta a población migrante, espacio en donde se realizó acercamiento a la oferta existente en la ciudad. Lugar: Biblioteca pública Piloto. 06/03/2025 Conversatorio: Eliminación de matrimonios infantiles en Colombia. Asistencia virtual llevado a cabo por la Universidad Militar Nueva Granada. a través de la plataforma YouTube.	Acta reposa en los datos del componente de Asistencia Técnica a la Ruta. 1-ac-form0403-JP 3-Re-fot-aps2803 3-Re-fot-aps2803

ACTIVIDADES - CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS – ENTREGABLE	META	DESCRIPCIÓN	FUENTE DE VERIFICACIÓN
		06/03/2025 Diplomado en Atención Integral en Salud a Víctimas de Violencia Sexual, dictado por el Politécnico de Colombia. Con una intensidad horaria de 120 horas, finalizó en el mes de marzo.	3-Re-fot-aps2803
		10/03/2025 Foro “Si no se repara, no para” un desafío para la salud mental. Llevado a cabo en el auditorio del Hospital Infantil San Vicente fundación, a cargo de la corporación cariño, por los 5 años de creciendo con cariño. Hora: 8:am a 5:00pm.	3-Re-fot-aps2803 Acta reposa en los datos del componente de procesos trasversales.
		20/03/2025 Reunión de Articulación con profesionales de Secretaría de Movilidad. Sede: Cuidamos para Sanar.	
		21/03/2025 Socialización virtual del comité de convivencia laboral y COPASST. Espacio que se generó a través de la plataforma TEAMS. Hora: 7:30am a 9:30am	3-Re-fot-aps2803

ACTIVIDADES - CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS – ENTREGABLE	META	DESCRIPCIÓN	FUENTE DE VERIFICACIÓN
		25/03/2025 Cualificación virtual en Estrategias de Manejo por Síndrome de Abstinencia e Influencia de Grupo Derivado de Consumo de SPA. A través de la plataforma Google Meet.	
Acompañar las acciones en el marco de los Hitos 2025.	Durante el mes de marzo se realiza el Hito de los días, Internacional de los derechos de las mujeres e Internacional de la felicidad	El Hito del mes de marzo giró en torno al día Internacional de los derechos de las mujeres y día internacional de la felicidad, acciones que buscaron sensibilizar a las personas que asisten y permanecen en el CAIVAS, a través de una micro- movilización dentro del punto de atención; momento donde se brindó una imagen y frases alusivas al día reflexivo, estos expuestos en un pequeño bastidor construido por las niñas, niños y adolescentes asistentes al CAIVAS.	3-Hito-aps3103
Informe con las acciones realizadas durante el mes.	Mensual	Elaboración del informe mensual, donde se consignan las acciones realizadas desde las estrategias de Atención en Crisis y Pedagogía	Informe técnico mensual.

ACTIVIDADES - CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS – ENTREGABLE	META	DESCRIPCIÓN	FUENTE DE VERIFICACIÓN
		durante el mes de marzo.	

Informe Cualitativo Atención en Crisis

Desde la supervisión del contrato, es posible evidenciar que, en el marco de la estrategia de Atención en Crisis, se continúa cumpliendo con el objetivo central de acercar a niñas, niños, adolescentes y sus familias, víctimas de violencia sexual y otras violencias, a la oferta institucional del distrito, garantizando una atención integral orientada a la resignificación, sanación y prevención de la repetición de los hechos victimizantes.

Durante el presente mes se realizaron 100 remisiones a diferentes programas y proyectos, de las cuales 57 (equivalente al 57 %) fueron dirigidas al componente *Jugar para Sanar*, lo que confirma la operatividad de una de las principales premisas del proyecto de Prevención y Atención de las Violencias en la Infancia y Adolescencia: el acceso a atención psicoterapéutica especializada. Este dato refleja el compromiso del equipo técnico en identificar las necesidades emocionales de las víctimas y canalizarlas de manera oportuna hacia espacios adecuados para su recuperación emocional.

Programas y Proyectos	Atención y/o Remisiones
Jugar para Sanar (JPS)	57
Centros integrales de Familia (CIF)	22
Atención psico jurídica en territorio (APJT)	13
Fundación Lucerito	4
Intégrate	3
Medellín Te Quiere Saludable (MTQS)	1
Total	**100**

Fuente: Base de datos de atención psicosocial marzo 2025

Estrategia pedagógica

Durante el periodo referenciado, esta estrategia a través de la sala Atelier, continúo prestando el servicio en las instalaciones del CAIVAS para brindar una atención con diversas actividades pedagógicas a niñas, niños, adolescentes y familias, mientras esperan para ser atendidos en el proceso de instauración de la denuncia, entrevistas forenses, verificación de derechos en el ICBF y algunos casos ampliación de denuncia por solicitud del Despacho.

MES	# DE NNA ATENDIDOS CON ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS INTENSIONADAS
Febrero	46
Marzo	84
Acumulado	**130**

Fuente: Base de datos Atelier marzo 2025.

En febrero, el contratista atiende a 84 niñas, niños y adolescentes, los acompañaron con dispositivos pedagógicos del juego y el arte para la sanación en el Atelier de La Magia.

Estrategia de atención psicoterapéutica especializada

El contratista presta el servicio para esta estrategia en los centros de apoyo de jugar para sanar, ubicados en el Barrio la Floresta, Los Ángeles- Villahermosa, Sede Cuidamos (Hospital General). Estos, son espacios ambientados y bajo la metodología de jugar para sanar, integra el color, arte terapia, juego, se realiza la atención psicoterapéutica especializada a niñas, niños y adolescentes, que cumplen criterios para la atención por parte del Proyecto.

Entre el 01 al 31 de marzo de 2025, se realizaron 211 sesiones psicoterapéuticas especializadas a 104 niñas, niños y adolescentes que se encontraban en los diferentes estados del proceso terapéutico activos en el proceso. Las cuales se detallan a continuación:

SEDE	MES: MARZO 2025				
	TELECONSULTA INDIVIDUAL	USUARIOS ATENDIDOS	PRESENCIAL INDIVIDUAL	PRESENCIAL FAMILIAR	TOTAL SESIONES
ÁNGELES	0	39	63	16	79
FLORESTA	0	26	35	20	55
CUIDAMOS	0	39	77	0	77
TOTAL	**0**	**104**	**175**	**36**	**211**

Fuente: Matriz de revisión sesiones marzo 2025

Seguimiento al cumplimiento de la meta de las sesiones efectivas de atención especializada

ATENCIÓN TERAPÉUTICA ESPECIALIZADA

MES	Sesiones Efectivas	Ingresos	Egresos	No apertura	% META CONTRACTUAL	% MENSUAL
Febrero	159	30	32	24	5%	55%
Marzo	211	39	24	0	6%	70%
Total	**370**	**69**	**56**	**24**	**11%**	**62.5%**

Fuente: Matriz de revisión de casos 2025.

La tabla anterior, muestra el seguimiento que se realiza al reporte de ingresos y egresos de niñas, niños y adolescentes que se ingresan al aplicativo de la Secretaría de Inclusión social y familia, basados en el criterio de inclusión para dicho reporte, el cual, es hacer parte del proceso de atención terapéutica, en cualquiera de sus sedes. Para el mes de marzo de 2025 se reportan 39 ingresos y 24 egresos por parte del proceso de atención terapéutica.

La supervisión realiza la validación de las fuentes de verificación entregadas por el contratista correspondiente a la matriz de revisión de sesiones ejecutada en el mes de marzo y los soportes anexos tales como: Historia de atención y formato de asistencia a las sesiones psicoterapéuticas.

La siguiente tabla referencia la entrega realizada, según clasificación.

Motivo de egreso	Cantidad
Finalización de la atención (Cumplimiento total de objetivos)	15
Egreso irregular	8
Finalización de la atención (Cumplimiento parcial de objetivos)	1
Total	**24**

Fuente: Matriz de revisión de casos 2025

ATENCIÓN TERAPÉUTICA ESPECIALIZADA		
MES	**Auxilios de transporte entregados**	**Estudios socioeconómicos**
Febrero	146	7
Marzo	178	9
Total	**324**	

Fuente: Matriz de revisión de casos 2025

Componente 3: de Movilización Social y Gestión Territorial (MSGT)

Producto	Cantidad	Descripción del producto	Unidad de medida
Cualificación de actores y difusión de la información	1	Talleres, encuentros con niñas, niños, adolescentes y actores corresponsables de la red de protección.	Unidad

En alineación con el objetivo del componente 3, la principal estrategia de intervención se centra en la cualificación de niñas, niños, adolescentes y actores corresponsables, con el propósito de garantizar los derechos de la infancia y adolescencia, así como fortalecer la Red de Protección Distrital en pro de entornos más seguros. Este acompañamiento también se enfoca en la prevención de las violencias sexuales y en la reducción de embarazos en adolescentes, mediante procesos pedagógicos y de orientación.

Adicionalmente, se implementan acciones de movilización social orientadas a sensibilizar a la comunidad sobre la ruta de atención integral y la necesidad de desnaturalizar las violencias, promoviendo mensajes de protección y prevención. Estas actividades se desarrollan a través de metodologías participativas, lúdicas e innovadoras, que facilitan el interés y la apropiación de los temas abordados.

Durante el mes de marzo, el componente de Movilización Social y Gestión Territorial adelantó acciones en distintos puntos de la ciudad centradas en la prevención de violencias sexuales, prevención del embarazo adolescente, derechos sexuales y reproductivos, autocuidado y proyecto de vida. Así mismo, con actores corresponsables se trabajó el rol protector del adulto como garante de derechos, promoviendo su participación activa en la construcción de una ciudad más segura para la niñez.

En el marco de los Consejos de Participación de la Unidad de Niñez, se llevaron a cabo actividades orientadas a reconocer y visibilizar las aspiraciones, necesidades y sueños de niñas, niños y adolescentes participantes. Este ejercicio ha fortalecido su liderazgo, permitiéndoles expresar su visión de ciudad y aportar propuestas que, con acompañamiento técnico, puedan ser consideradas en el diseño de políticas públicas más inclusivas y representativas.

Estrategia de cualificación y sensibilización

Para el período, el componente hizo presencia en 5 comunas del territorio, a través de 48 acciones de cualificación, 24 dirigidos a infancias, 21 a adolescentes y 3 orientados a actores corresponsables. Las comunas fueron: Manrique, Aranjuez, Castilla, San Javier y Belén.

CUALIFICACIONES - ESPACIOS INTERVENIDOS						
TEMA PVS PREA/ DSR	**CURSO DE VIDA**	**# ESPACIOS NNA**	**ACTOR CORRESPONSABLE -AC**	**# ESPACIOS ACTOR**	**ENTIDAD, PROGRAMA/ PROYECTO**	**COMUNA**
PVS	Infancia	12			IE Juan XXIII	13
PVS	Adolescencia	2			IE Ramón Múnera Lopera	3
PREA/ DSR/	Adolescencia	3			IEI Ramón Múnera Lopera	3
PVS	Adolescencia	1			IE Porfirio Barba Jacob	4
PVS	Infancia	4			IE Porfirio Barba Jacob	4

PVS	Adolescencia	6			IE Alfonso López	5
PREA/ DSR	Adolescencia	4			IE Alfonso López	5
PVS			AC	1	E Alfonso López	5
PVS	Infancias	5			Yermo y Parres	16
PVS	Infancias	3			Hospital Infantil Concejo de Medellín	4
PVS			AC	1	Hospital Infantil Concejo de Medellín	4
PREA/ DSR	Adolescentes	5			José María Bravo Márquez	4
PVS			AC	1	Comfama	4

Fuente: Cronograma cualificaciones

CUALIFICACIONES A NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y ACTORES CORRESPONSABLES

Infancia:

MES	# ESPACIOS	# PARTICIPANTES
Febrero	4	122
Marzo	24	802
TOTAL	**28**	**924**

Fuente: FO-GESR-1631 y Fuente Estadístico 2025

Adolescentes:

MES	# ESPACIOS	# PARTICIPANTES
Febrero	7	217
Marzo	21	620
TOTAL	**28**	**837**

Fuente: FO-GESR-1631 y Fuente Estadístico 2025

Cualificaciones actores corresponsables de la Red protectora:

MES	# ESPACIOS	# PARTICIPANTES
Febrero	2	47
Marzo	3	58
TOTAL	**5**	**105**

Fuente: FO-GESR-1631 y Fuente Estadístico 2025

COMPONENTE 4: Tejiendo Hogares. Fortalecimiento de habilidades socio emocionales para la prevención de violencia intrafamiliar y la construcción de proyectos de vida de Niñas, Niños y Adolescentes (NNA).

Producto	Cantidad	Descripción del producto	Unidad de medida
Tejiendo Hogares	1	Procesos de promoción de vínculos familiares y prevención de las violencias en la familia	Unidad

Desde la supervisión se destaca que durante el mes se realizaron actividades dirigidas a diversos grupos poblacionales: niñas, niños, adolescentes, familias, cuidadores, profesionales y actores corresponsables, fortaleciendo su rol en la protección y prevención de las violencias, en el marco del componente de movilización social.

Niñas, niños y adolescentes

MES	ESPACIOS PRESENCIALES	PARTICIPANTES	ESPACIOS VIRTUALES	PARTICIPANTES	TOTAL DE ESPACIOS	TOTAL DE PARTICIPANTES	TOTAL
Febrero	6	64	0	0	6	64	64
Marzo	33	386	0	0	33	386	386
TOTAL	**39**	**450**	**0**	**0**	**39**	**450**	**450**

Familias

MES	ESPACIOS PRESENCIALES	PARTICIPANTES	ESPACIOS VIRTUALES	PARTICIPANTES	TOTAL DE ESPACIOS	TOTAL DE PARTICIPANTES	TOTAL
Febrero	12	205	0	0	12	205	205
Marzo	100	1359	0	0	100	1359	1359
TOTAL	**112**	**1564**	**0**	**0**	**112**	1564	1564

Profesionales

MES	ESPACIOS PRESENCIALES	PARTICIPANTES	ESPACIOS VIRTUALES	PARTICIPANTES	TOTAL DE ESPACIOS	TOTAL DE PARTICIPANTES	TOTAL
Febrero	9	137	0	0	9	137	137
Marzo	22	137	1	7	22	137	137
TOTAL	**31**	**274**	**1**	**7**	**31**	**274**	**274**

Logros del Componente

Desde la supervisión, se resalta que durante el mes se fortaleció el reconocimiento institucional sobre el valor de los talleres *Tejiendo Hogares*, especialmente en procesos de restablecimiento de derechos. Se avanzó en estrategias para ampliar la cobertura a familias en instituciones de protección, mediante encuentros virtuales y visitas domiciliarias. Además, se inició acompañamiento a NNA en consejos de participación, destacando la importancia de su voz para orientar acciones que respondan a sus realidades y necesidades.

Alimentación (Refrigerios)

Nombre genérico	Especificación (gramajes mínimos)	Unidad de medida	Cantidad
Refrigerio	• Refrigerio sencillo: Croisant de jamón y queso (80 gr), o Pastel hojaldrado de pollo, o carne, o panzeroti o sanduche. • Porción de fruta. • Jugo natural (200 ml).	Unidad	3168

Durante el mes de marzo no se realizó entrega de alimentación

MES	CANTIDAD
Febrero	0
Marzo	0
Total	0

COMPONENTE 5: Procesos transversales

Producto	Cantidad	Descripción del producto	Unidad de medida
Gestión y logística	1	Realizar las actividades correspondientes en la gestión y logística para el manejo adecuado de los siguientes aspectos: Talento humano transversal, artículos de Aseo y cafetería, artículos de oficina y Papelería, administración y manejo de los Fondos de alimentación, transporte, apoyos económicos (pasajes) y material pedagógico, sesiones de terapia, ente otros.	Unidad

Se constata que el componente de procesos transversales orientó y articuló adecuadamente el inicio operativo del contrato 2025, liderando las acciones necesarias para el cumplimiento de las obligaciones técnicas y contractuales. Así mismo, se identificaron y gestionaron los insumos requeridos por cada componente, garantizando el desarrollo coordinado de las actividades y el cumplimiento de los productos establecidos.

Estrategia de requerimientos logísticos y operativos

Artículos de Aseo y Cafetería

ACTIVIDADES CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS -ENTREGABLES	META	DESCRIPCIÓN	FUENTE DE VERIFICACIÓN
Compra de Artículos de aseo y cafetería	1 compra al inicio del contrato.	Para el periodo del informe, se actualizó el Kardex con los productos y elementos recibidos de la compra del mes de abril.	En carpeta del componente PT se encuentra el Formato seguimiento de Kardex

Fotocopias y Artículos de Papelería

Durante el periodo del informe, el proyectó contó con insumos de Fotocopias y artículos de papelería, favoreciendo el desarrollo de actividades operativas, de campo y administrativas dentro de cada uno de los componentes. Esta información es proporcionada por él área financiera, con sus respectivos soportes.

Requerimientos para el componente de Asistencia Técnica a la Ruta de Atención:

Fondo de Alimentación

Nombre Genérico	Especificaciones	U.M	Cantidad
Alimentación	Gestionar apoyo alimentario durante el proceso de atención al momento de instaurar la denuncia (almuerzo y refrigerio), a los niños, niñas, adolescentes y familias que presenten mayor grado de vulnerabilidad económica.	Fondo	30 almuerzos 14 refrigerios

Estrategia de Requisitos Logísticos y Operativos

En marzo (1-31), se entregaron 30 almuerzos y 14 refrigerios del Plan de Alimentación. Las características de quienes recibieron estos beneficios son según grupo etario: 8 niñas y niños, 15 adolescentes, 20 adultos. En cuanto a la nacionalidad, se encuentran que 38 son colombianos y 5 son extranjeros. En total 41 mujeres y 2 hombres atendidos, datos que se describen a continuación:

Mes	Total, almuerzos entregados	Total, Refrigerios entregados	Niñas y niños	Adolescentes	Red familias (víctimas adultas y acompañantes)	Colombianos	Extranjeros	Mujeres	Hombres
Febrero	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Marzo	30	14	8	15	20	38	5	41	2
Se anexan evidencias: **CARPETA CONSOLIDADOS:** Reporte de Entrega de almuerzos y refrigerios en formato FO-GESR 1474.									

Fuente: matriz de almuerzos y refrigerios

Entrega de alimentación a personas pertenecientes a otros municipios

Para el presente mes se otorgó alimentación a 1 niña del municipio de Bello teniendo presente la inseguridad alimentaria identificada.

Internet y Telefonía

Durante el periodo del informe, se contó con los servicios de internet y telefonía dentro del componente, lo que favoreció el proceso de atención, y articulaciones necesarias para garantizar el cumplimiento del objetivo dentro del proyecto. Esta información es proporcionada por él área financiera, con sus respectivos soportes.

Requerimientos para el componente de Atención Psicosocial:

Apoyo Económico:

Nombre Genérico	Especificaciones	U.M.	Cantidad
Transporte	Apoyo económico para el transporte de hasta 32 niñas, niños y adolescentes que presenten mayor grado de vulnerabilidad económica y, por ende, su asistencia a las sesiones podría verse afectada y con ello, el proceso.	Unidad	178 auxilios de transporte entregados.

Estudios Socioeconómicos	Niñas, niños y adolescentes y sus familias con el estudio socioeconómico (apoyo económico) aprobado mensualmente	Unidad	9 estudios socioeconómicos aprobados

Terapia:

Nombre Genérico	Especificaciones	U.M.	Cantidad
Terapia	3200 sesiones de: • Atención individual de niño, niña o adolescente • Terapia y asesoría familiar • Terapia grupal	Unidad	211 sesiones.

Requerimientos para el componente de movilización social y gestión territorial:

Fondo transporte:

Nombre Genérico	Especificaciones	U.M.	Cantidad
Transporte	Fondo para transporte en taxi para acciones de cualificación de actores, (dialogo de saberes con NNA y profesionales), para acciones de movilización social de profesionales, ferias de servicio, y/o otras acciones convocadas por la SISF	Fondo	26

Entrega de vales mes a mes

MES	N° DE VALES UTILIZADOS
Febrero	24
Marzo	26
Total	**50**

Fondo Material Pedagógico:

Nombre Genérico	Especificaciones	U.M.	Cantidad
Materiales Pedagógicos	Fondo de materiales pedagógicos para la atención de los NNA	Fondo	Para el mes en curso se compró material pedagógico para el componente Tejiendo Hogares.

Material pedagógico
Durante el mes de marzo se recibe material pedagógico solicitado para Tejiendo Hogares. Durante el mes de marzo se hace uso del material pedagógico que queda del contrato 2024, el cual se utiliza en las acciones desarrolladas en el atelier y por movilización.
Acordeones de la vigencia anterior a la fecha tenemos: 1024

Tablero imantado de la vigencia anterior a la fecha tenemos. 77
Plan de Telefonía
Durante el periodo del informe, se contó con el servicio de telefonía dentro del componente, lo que favoreció el proceso de atención, en términos de desarrollo de acciones propias en campo, contacto con actores externos, gestiones de orientación a familias, manejo de información y respuesta a requerimientos, remisiones. Esta información es proporcionada por él área financiera, con sus respectivos soportes.

Novedades talento humano
Le extienden la incapacidad a Isabel Cristina Álvarez Méndez, desde el 15 de marzo de febrero al 13 de abril 2025.
Miriam Beatriz Pineda, 3, 4 y 7 de marzo.
Silvia Muñoz: 3 y 4 de marzo

Actividades y productos Componente Transversal

Coordinación

Coordinación	
Descripción	Acompañar la gestión y articulación interinstitucional, hacer seguimiento al cumplimiento de metas y establecer lineamientos en asuntos técnicos y administrativos.

Durante el periodo referenciado, la supervisión realizó seguimiento de las actividades y acciones llevadas a cabo por la Coordinación, verificando la disponibilidad y atención oportuna a cada requerimiento o solicitud.

La Supervisión también brindo acompañamiento, atención y apoyo permanente al contratista, vía telefónica y por WhatsApp, respondiendo de manera efectiva a las solicitudes telefónicas y demás aspectos administrativos. Además, se mantuvo una comunicación permanente con el contratista.

Nota: el detalle de cada una de las actividades y su desarrollo en el mes, se encuentra descrito en el informe de gestión del contratista.

Profesional Transversal	
Descripción	Brindar apoyo y acompañamiento, en línea técnica entregada por la Coordinación general al equipo.

Seguimiento y Monitoreo	
Descripción	Acompañar la gestión y articulación interinstitucional, hacer seguimiento al cumplimiento de metas y establecer lineamientos en asuntos técnicos y administrativos.

Durante el mes de marzo, el componente de Procesos Transversales desempeñó un papel clave en el acompañamiento técnico y operativo del proyecto, garantizando el cumplimiento de los lineamientos establecidos por la Unidad de Niñez y la Secretaría de Inclusión Social y Familia.

Desde la supervisión, se destaca que durante el periodo evaluado el componente logró avances clave para el fortalecimiento de los procesos técnicos del proyecto:

- La actualización de la base de datos del componente de Asistencia Técnica a la Ruta permitió un seguimiento detallado y efectivo de cada caso atendido en el marco de la estrategia de reactivación, facilitando la trazabilidad de las gestiones realizadas por el equipo profesional y mejorando la coordinación entre actores.
- La construcción e implementación del procedimiento para la atención de casos relacionados con otras violencias permitió esclarecer la ruta de atención aplicable, lo cual brinda mayor claridad y operatividad al equipo técnico en la intervención, asegurando un acompañamiento más integral y oportuno a las víctimas.
- Se logró la cualificación de profesionales de los componentes 1, 2, 3 y 5 mediante articulación con el componente *Tejiendo Hogares*, fortaleciendo sus capacidades y conocimientos para mejorar la atención psicosocial ofrecida a niñas, niños, adolescentes y sus familias.
- El componente participó activamente en la planeación del evento del sector salud sobre atención a violencias sexuales, contribuyendo con insumos técnicos que promueven una respuesta más efectiva y coherente por parte de los actores del sistema, minimizando fallas en la atención a las víctimas.
- Finalmente, se actualizó el procedimiento general para la atención a las violencias, incluyendo de manera más amplia los enfoques de violencia intrafamiliar y otras violencias, lo que permite una intervención más adecuada y orientada desde el rol que cumple cada profesional dentro del proyecto.

Estos logros evidencian el compromiso técnico y operativo del componente con el fortalecimiento continuo de la estrategia y con la garantía de una atención especializada y articulada a las víctimas.

Nota: El detalle de cada una de las evidencias de las actividades por componentes, entregables y productos reposan en las fuentes de verificación aportadas por el operador tanto de manera virtual (Drive a través del correo) como física en CD. La Supervisión resguarda esta información en el repositorio documental de la NAS de la Alcaldía – Secretaría de Inclusión social y familia -Unidad de Niñez, y además se realiza entrega física al archivo de la Secretaría de Inclusión Social y Familia en medio digital de la información aportada por el operador, informe de supervisión, informe de ejecución.

OBLIGACIONES DEL CONTRATO

OBLIGACIONES DEL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN. El DISTRITO:

OBLIGACION	CUMPLE SI -NO/ PARCIALMENTE / NO APLICA	VERIFICACION SUPERVISIÓN
1. Adelantar las acciones que se fijan en las especificaciones técnicas para el desarrollo del objeto del contrato.	SI	Para el periodo referido se realizó el debido seguimiento a la ejecución de las especificaciones técnicas del contrato, a través de revisión de las fuentes de verificación aportadas por el contratista.
2. Comunicar oportunamente al contratista las directrices, lineamientos, estándares y demás instrucciones que imparta la Secretaría de Inclusión Social y Familia.	SI	De forma permanente se mantiene comunicación con el operador a través de correo electrónico y telefónicamente, medios a través del cual se pone en conocimiento de manera oportuna sobre directrices, lineamientos, estándares y demás instrucciones que imparta la Unidad de Niñez y Secretaría de Inclusión Social y Familia
3. Realizar visitas de inspección a la dotación básica; dotación personal; elementos para las actividades educativas, lúdicas, deportivas y recreativas; elementos de aseo e higiene personal y la dotación institucional.	SI	Se realiza seguimiento a la agenda semanal, actividades de articulación, espacios de cualificación a NNA y actores corresponsables de la red de protección a la niñez, verificación de fondos. En estas visitas se constata que el talento humano porte el chaleco institucional y el carnet.
4. Realizar la supervisión al proceso que permita verificar el nivel de cumplimiento de estándares, con el propósito de mejorar la calidad del servicio y garantizar o restablecer los derechos de los niños y adolescentes. El profesional o profesionales que hacen la supervisión estarán adscritos a la Unidad de Niñez de la Secretaría de Inclusión Social y Familia.	SI	Se cumple, la supervisión es realizada por la directora Técnica y adscrito a la Unidad de Niñez de la Secretaría de Inclusión Social y Familia. Para el mes referenciado se comunicó de manera oportuna las alertas identificadas y referenciadas por el contratista durante la ejecución del contrato a los líderes y Dirección técnica de la Unidad de

		Niñez.
5. Entregar al Representante Legal de la entidad operadora mediante acta de préstamo firmada por el supervisor del contrato los bienes muebles y dotación adquiridos con el presupuesto asignado por el Distrito de Medellín para el funcionamiento, los cuales son de propiedad del Distrito Especial de Medellín.	SI	Se hizo acta de entrega de bienes muebles al Operador al inicio del contrato que han sido consolidados en la cartera de bienes muebles.
6. Aportar y desembolsar oportunamente los recursos del contrato previa verificación de la prestación del servicio.	SI	Se realiza el pago correspondiente posterior a la constatación en la verificación de evidencias de la prestación del servicio.
7. Ejercer el control sobre la inversión y el cumplimiento del servicio a través del supervisor/a asignado/a al contrato.	SI	Se cumple con la obligación contractual, para el periodo referenciado se hizo supervisión en la ejecución de los recursos asignados en productos, uso de los fondos y en la prestación del servicio los 5/días de la semana en cada una de las sedes de atención, durante periodo ejecutado.
8. Verificar el cumplimiento del pago de salarios / honorarios y demás obligaciones laborales, así como los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a lo señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y normas reglamentarias.	SI	Se hizo la respectiva verificación previa al pago de los pagos de la remuneración al Talento Humano, así como el pago correspondiente al mes ejecutado y referenciado en este informe.
9. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.	SI	Se cumple cada aspecto de la ejecución del contrato contemplado en las especificaciones técnicas
10.Verificar el cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015, cuando aplique.	SI	Se realiza el respectivo seguimiento al Contratista en la verificación de pagos de remuneración salarial, ingresos, contratación, cumplimiento del perfil y pagos a seguridad social del talento humano vinculado al proyecto acorde con lo establecido para la prestación del servicio y a la tabla de remuneración del Distrito de ciencia, tecnología e Innovación de Medellín.
11. Verificar el cumplimiento del protocolo de bioseguridad registrado y aprobado por la ARL del contratista. Así mismo, vigilar que, durante toda la ejecución del contrato, el contratista aplique las medidas necesarias de protección y bioseguridad de todos los trabajadores.	SI	Se cumple con esta obligación, se realiza estricto cumplimiento y seguimiento en las medidas de prevención, seguridad, capacitación al talento humano acorde con lo estipulado por la ARL

SEGUIMIENTO A LAS OBLIGACIONES TÉCNICAS CONTRACTUALES POR EL OPERADOR:

OBLIGACION	CUMPLE SI -NO/ PARCIALMENTE /NO APLICA	VERIFICACION SUPERVISIÓN
1.Brindar todo el apoyo conexo a la prestación del servicio, insumos, logística, herramientas y elementos necesarios y de bioseguridad para el desarrollo de las actividades	SI	Se verifica que el contratista registró de forma satisfactoria el ingreso y egreso de NNA en el proceso de atención especializada en las respectivas bases de datos en Excel. Asimismo, se realizó el registro correspondiente en el Aplicativo de la Alcaldía, el cual se evidencia con el reporte de la estadística mensual en la entrega que debe realizar el primer día hábil de cada mes.
2. Responder y reintegrar cuando sea el caso, los elementos y/o distintivos que para la ejecución del contrato y de las actividades contratadas sean entregados y que pertenezcan al Distrito Especial de Ciencia, tecnología e Innovación de Medellín, así como velar por el buen uso de los mismos.	SI	Para el periodo ejecutado no se recibe solicitudes de reintegro de bienes. Se hizo entrega del acta de préstamo de bienes para que el operador hago uso de esos durante la vigencia del contrato.
3. Garantizar el cumplimiento y la calidad de las especificaciones e insumos contratados para la correcta ejecución del contrato, que cumplan con el uso propuesto y necesario, estos deben responder a las necesidades en cuanto a requisitos de disponibilidad oportuna, duración, calidad y función, la cual será verificada con posterioridad por la supervisión	SI	Para el periodo referenciado el operador no realizo compras del fondo de material, ni artículos de oficia y papelería.
4. Proveer, mantener en bodega y realizar control y custodia de los insumos (materiales, suministros y bienes muebles) adquiridos en virtud del presente contrato o entregados por el Distrito Especial de Ciencia, tecnología e Innovación de Medellín y requeridos para el funcionamiento del proyecto.	SI	Se hizo entrega al operador del inventario de bienes fungibles y no fungibles que quedaron como saldo del contrato anterior y con lo cual se da inicio del contrato para la vigencia 2025 (artículos de papelería, aseo y cafetería, material pedagógico, bienes muebles).
5. Hacer inventario y entrega mediante acta, de los suministros que hayan sido adquiridos con recursos del contrato (papelería, implementos de aseo, medicamentos, entre otros	SI	Se recibe el inventario del operador con el movimiento y saldos del inventario en bienes fungibles y no fungibles utilizados en la ejecución del periodo reportado.
6. Interponer la respectiva denuncia en caso de pérdida de bienes asignados para la ejecución del proyecto; copia de esta deberá ser entregada al supervisor del contrato dentro de los cinco (5) días hábiles después del conocimiento de la perdida.	N/A	Para el periodo referenciado no se requirió generar acciones de mejora ni tampoco hubo auditorías de calidad en el proceso de atención.
7. Devolver al término del contrato, al Distrito Especial de Ciencia, tecnología e Innovación de Medellín y debidamente inventariados los bienes muebles y enseres que se compren para la ejecución del contrato, siendo estos de exclusiva propiedad del distrito.	SI	Para la vigencia y ejecución de este contrato, no se realizará adquisición de bienes muebles, solo se mantendrá el uso de los bienes adquiridos en el contrato anterior, los cuales, mediante acta de préstamo, fueron entregados al operador al inicio del contrato.

8. Organizar el archivo que se genere con ocasión del presente contrato, en especial lo relativo a memorias, bases de datos, actas, correspondencia, informes y demás documentos, según los parámetros establecidos por la Alcaldía de Medellín (archivo central). El contratista deberá continuar con el mantenimiento y organización de los archivos existentes y de los que resulten durante la ejecución del contrato. Una vez terminado el contrato, el contratista deberá entregar al supervisor todos los archivos organizados y actualizados.	SI	Para el inicio del contrato se indica al operador el cumplimiento de esta obligación. Para el periodo reportado, se reciben informe de ejecución, actas y listados de asistencia, respuesta a requerimientos entre otros de forma mensual acorde con la ejecución.
9. Acatar oportunamente las instrucciones, recomendaciones y/o requerimientos que efectúe la supervisión.	SI	Durante el mes de ejecución se verifica permanentemente el desarrollo del contrato, el cual se alinea con lo establecido en las especificaciones técnicas y el anexo técnico del contrato.
10. Por ningún motivo podrán los empleados adscritos al proyecto tomar fotos de la población sujeto de atención, ni publicarlos en redes sociales para evitar menoscabo de su dignidad, tampoco podrán socializar los eventos desarrollados en el marco del proyecto a título personal evitando comunicaciones no oficiales.	SI	Se indica al operador esta obligación y se mantiene el seguimiento al cumplimiento en cada uno de los productos y entregables de los componentes de las especificaciones técnicas del contrato.
11. Al finalizar el contrato, el contratista suministrará paz y salvos de las personas y entidades subcontratadas donde conste que se les ha pagado oportunamente.	N/A	Se hará seguimiento a esta obligación durante la ejecución del contrato en la verificación aleatoria a los proveedores para verificación de pagos.
12. El contratista deberá custodiar la información (registros documentales) generada durante el proceso de atención a la población usuaria; evitando su pérdida o deterioro. Cumpliendo en todo momento con las leyes en gestión documental y administración de archivo; y demás lineamientos técnicos dispuestos por el Distrito Especial de Ciencia, tecnología e Innovación de Medellín en su sistema de gestión integral; sistema de gestión de calidad. Garantizando a través de su equipo de profesionales la reserva y absoluta confidencialidad de la información generada y administrada durante la ejecución contractual .	SI	Se hace seguimiento de esta obligación al operador para su cumplimiento acorde con los criterios de calidad. En cada verificación de los formatos de actas, listados de asistencias aportador por el contratista y que son utilizados en cada una de las actividades de los componentes.

13. Diligenciar las bases de datos y formatos con la información de los niños, niñas y adolescentes y la población que participa en las diferentes actividades en el marco del Objeto del Contrato. Este proceso debe estar articulado con los sistemas de información de la Secretaría de Inclusión Social y Familia.y la información debe permanecer actualizada; además debe ser entregada en medio magnético con los informes mensuales a la supervisión del contrato. Gestión del conocimiento: Todo contratista deberá aportar con la periodicidad indicada por el supervisor o el interventor (mensual, bimensual, trimestral, semestral o anual) la información o reporte del resultado de la ejecución del contrato; en donde se informe el listado de datos exigidos por el supervisor del contrato.	SI	El contratista para el periodo ejecutado, da cumplimiento con esta obligación de la siguiente forma: -entrega del reporte estadístico ingresos y egresos de la atención psicoterapéutica especializada. -Utilización del Aplicativo de la Unidad de Niñez (creación del ciudadano, ingresos a terapia, egresos).
14. Las acciones del profesional de monitoreo y seguimiento deben articularse y responder a los lineamientos de la línea de Gestión de la Información y el Conocimiento de la Unidad de Niñez	SI	Se hace el seguimiento mensual de las actividades del Profesional en monitoreo y seguimiento que dan cuenta en la articulación y en su respuesta a los lineamientos de la línea de Gestión de la Información y el Conocimiento de la Unidad de Niñez. Se evidencia a través del envío de la estadística, uso y alimentación de la información del proyecto en el Aplicativo de la Unidad de Niñez, apoyo a las respuestas de requerimientos de la Secretaría de inclusión social y familia, Unidad de Niñez y otras instancias.
15. Documentación y Archivo: La información de los beneficiarios del proyecto se sistematizará en el sistema de información de la Secretaria de Inclusión Social y Familia. y mensualmente se entregará la estadística de la población atendida digitada en el SUB (Sistema Único de Beneficiarios) o sistema de información de la Secretaría según requerimientos establecidos por la Secretaría de Inclusión Social y Familia	SI	Se hace seguimiento a esta obligación del contrato con el reporte que el operador debe entregar de la estadística en la atención del proceso de atención psicoterapéutica especializa en ingreso y egresos.
16. Entregar el reporte de ejecución del contrato, permitiendo la captura a través de cache a la base de datos que genera su propio sistema de información. Dicha captura de datos se podrá hacer en línea o a través de la herramienta, archivo o medio de almacenamiento y formato, en forma digital; indicada por el interventor o supervisor del contrato (podrá ser en la nube, online o mediante diligenciamiento de formato o alimentación de sistema indicado por la secretaria de Inclusión Social y Familia).	SI	Se hace seguimiento permanentemente al contratista para el cumplimiento de esta obligación, garantizando que realice de forma oportuna y según lo pactado la entrega de los informes de ejecución, fuentes de verificación técnicas y financieras, estas son allegadas en forma digital (Drive) y en CD, las evidencias y soportes reposan en el expediente contractual de la SISYF.

17. El contratista deberá proporcionar la información actualizada de la población atendida entregando cada uno de los datos de acuerdo a la denominación exigida por la interventoría o supervisión del contrato, dichos datos deberán conservar el mismo concepto en el tiempo; para ello debe sistematizar la información que le facilite la presentación de informes y la disponibilidad de diagnósticos acerca de las características socio-demográficas de los atendidos.	SI	Se hace seguimiento para el periodo referenciado, el contratista hizo entrega de datos en cada uno de los procesos y actividades detallado en las especificaciones técnicas del contrato. Se evidencia a través del informe de ejecución del contratista, actas y registros fotográficos, listados de asistencia, diligenciamiento de bases, matrices, uso y diligenciamiento de la información de la población atendida en el Aplicativo de la Unidad de Niñez.
18. Al finalizar el contrato deberá hacer entrega al supervisor del contrato, de la relación documental existente y, de ser necesario, del archivo para su conservación siguiendo los parámetros del Centro de Documentación y archivo del Distrito Especial de Medellín.	N/A	El contrato se encuentra en ejecución física con el 18,21%, sin embargo, se hace seguimiento a esta obligación informado al operador para cumplimiento
19. Las bases de datos, novedades, informes y demás relacionados con la atención de los niños, niñas y adolescentes y del proyecto que se manejen en medio digital, deben permanecer actualizadas por sistemas de información y gestión del conocimiento, entregar en medio digital y no ser borradas. También deberá entregar relación del programa, nombre del archivo donde aparecen.	SI	Cada mes el contratista hace entrega de las fuentes de verificación como producto de las actividades y entregables establecidos en las especificaciones técnicas del contrato.
20. Remitir oportunamente toda petición, queja, reclamo, sugerencia o denuncia que sea recibida de manera verbal, virtual, física o telefónica al profesional encargado del trámite y respuesta de las PQRSD designado por la Unidad de Niñez.	SI	Se cumple con esta obligación, para el periodo referenciado el contratista se articuló con la Profesional de central de casos y gestión de la Información de la Unidad de Niñez en la atención y respuesta a peticiones requeridas por parte de la Coordinación de Gestión del conocimiento y Personería en torno a la ESCNNA.
21. El contratista acompañará a la dependencia contratante en eventuales rendiciones de cuentas que realice la Administración Municipal para el programa de presupuesto participativo, previo requerimiento del personal que acompaña el Comité Técnico de Enlace.	N/A	Para el periodo referenciado en el contratista no fue solicitado para acompañar ningún espacio detallado en esta obligación.
22. El operador del contrato garantizará la articulación de la propuesta con el Sistema de Atención Integral a la infancia y la adolescencia de la Secretaría de Inclusión Social y Familia. y otras instancias de ciudad, propiciando el trabajo en red.	SI	Se hace seguimiento permanente a esta obligación para el cumplimiento por parte del contratista

23. El contratista deberá continuar con el mantenimiento y organización de los archivos existentes y de los que resulten durante la ejecución del contrato, según el direccionamiento de la secretaria de Inclusión Social y Familia.	SI	Se hace seguimiento permanente a esta obligación para el cumplimiento por parte del contratista, se informa constantemente al operador de la organización de la información generada en la ejecución para su respectiva entrega.
OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS		
OBLIGACION	**CUMPLE SI - NO /PARCIALMENTE /NO APLICA**	**VERIFICACION SUPERVISIÓN**
1. Deberá presentar la relación del personal a emplear con nombre completo, cédula y cargo al momento de iniciar el contrato.	SI	Para el periodo referenciado, el contratista garantizó el talento humano necesario para cumplir con la operación, teniendo en cuenta los perfiles indicados en las Especificaciones técnicas y en su modificación. Se realizó seguimiento a las novedades Adtivas presentadas en el talento humano para lo referente a su cubrimiento y la no afectación en la prestación del servicio; igualmente, se reporta al apoyo financiero de la supervisión para la revisión y respectivo pago. .
2. Contratar el personal requerido en las especificaciones técnicas para la ejecución del contrato; y en caso de sustitución por otro personal debe conservar el perfil establecido y presentado en la propuesta**.**	SI	Se verifica en el mes ejecutado, cumple con lo establecido para los perfiles del TH en las especificaciones técnicas del contrato, durante el periodo referenciado el TH estuvo completo de acuerdo a la modificación.
3. Pago de aportes: De conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002, el CONTRATISTA deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, presentando al Supervisor copia de la planilla integrada de pago y certificado del contador o revisor fiscal.	SI	Se cumple con esta obligación para el periodo referenciado, el contratista presenta al Supervisor copia de la planilla integrada de pago y certificado del contador o revisor fiscal para la presente vigencia.
4. Al momento de suscribir el inicio del contrato, la totalidad de bienes muebles utilizados, serán entregados al representante legal del operador mediante acta. La entidad a su vez, entregará debidamente relacionados los bienes necesarios para el desarrollo de su labor, a cada persona contratada	SI	Se hace entrega al inicio del contrato del acta de préstamo de bienes para el desarrollo de las actividades. .

5. El contratista pagará a sus trabajadores y/o contratistas como mínimo los valores detallados en el componente Recurso Humano del estudio de costos de la Secretaría de Inclusión Social y Familia.	SI	Se cumple, una vez revisados los soportes contables y evidencias financieras por parte del contratista se verifica el pago respectivo por la prestación del servicio en cada perfil.
6. El contratista pagará a su Talento Humano y/o contratistas los honorarios de forma cumplida.	SI	El operador da cumplimiento a esta obligación una vez revisados los soportes contables y evidencias financieras por parte del contratista se verifica el pago respectivo por la prestación del servicio en cada perfil. Esta actividad es verificada mes a mes por el Apoyo Financiero del contrato designado mediante resolución al inicio del contrato.
7. Es responsabilidad del operador entregar todos los soportes que sustenten las ejecuciones.	SI	Para el periodo referenciado, el contratista hizo entrega en las fuentes de verificación de los soportes financieros como de cada una de las actividades contempladas en las especificaciones técnicas. Soportes contables, bases, matrices, actas de reunión, listados de asistencia, formatos de seguimiento en la atención y entrega de pasajes, alimentación.
8. Cuando se requiera deberá realizar las cotizaciones para la adquisición de un bien o servicio que aporte al alcance del objeto del contrato.	SI	El operador mantiene un stock de bienes fungibles y no fungibles e insumos necesarios para la efectiva prestación del servicio. Para el mes de febrero el contratista no realizó compra de bienes, de artículos de oficina y papelería, artículos de aseo y cafetería. realizó compras de insumos de material pedagógico. .
OBLIGACIONES FINANCIERAS		
OBLIGACION	**CUMPLE SI - NO / PARCIALMENTE / NO APLICA**	**VERIFICACION SUPERVISION**
1. El contratista debe realizar seguimiento financiero mensualmente al proyecto, verificará el pago oportuno de la seguridad social del talento humano y entregará la relación de los pagos de honorarios y/o salarios.	SI	Se hizo seguimiento a esta obligación y se evidencia de acuerdo el cumplimiento del pago a la seguridad social y además del pago a la remuneración por la `prestación de servicios al TH, se revisó soportes contables (comprobantes del pago,) planilla y pago de seguridad social,
2. Asistirán a reunión mensual que programe el equipo supervisor para hacer seguimiento.	SI	Para el periodo referenciado se realizó una reunión de inicio del contrato con el área financiera.
OBLIGACIONES JURIDICAS		

OBLIGACIÒN	CUMPLE SI-NO /PARCIALMENTE/NO APLICA	VERIFICACIÓN DE LA SUPERVISIÒN
1. Cumplir con el objeto del contrato, según especificaciones técnicas.	SI	Para el periodo referenciado se cumple con esta obligación, se evidencia a través de las visitas de supervisión a las sedes y en Territorio.
2. El Contratista deberá iniciar las actividades propuestas una vez aprobadas las pólizas solicitadas por parte de la Jurídica.	SI	Se cumple con la obligación se dio inicio al contrato el 03/2/2025 tal cual con lo establecido en el contrato.
3. Verificar, previa autorización del aspirante, que este no se encuentra inscrito en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores de edad, en el desarrollo de los procesos de selección de personal para el desempeño de cargos, oficios, profesiones que involucren una relación directa y habitual con menores previamente definidos. Dicha verificación, deberá actualizarse cada cuatro meses después del inicio de la relación contractual, laboral o reglamentaria. Dicha verificación, deberá actualizarse cada cuatro meses después del inicio de la relación contractual, laboral o reglamentaria y en términos generales dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 1918 de 2018	SI	La supervisión realizó verificación de la entrega de la información de la hoja de vida del talento humano y los respectivos soportes y certificados afiliación a salud, ARL, pensión, así como los certificados de verificación de inhabilidades. Para el mes de febrero, realizó de manera oportuna la entrega de la información actualizada de antecedentes disciplinarios-judiciales.
4. El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, etc.), cuando corresponda, entregando carta de revisor fiscal o representante legal según corresponda de acuerdo con lo estipulado en las normas que regulan la materia, así mismo, deberá certificar que se encuentra al día con el pago de salarios u horarios del talento humano.	SI	Se verifico por la Supervisión el respectivo pago a seguridad social del mes de enero el contratista aporta las fuentes de verificación del pago realizado. Los soportes se anexan en el informe de supervisión y se suben como adjunto en el expediente del contrato en el Secop II
5. La garantía de cumplimiento del contrato debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato, por lo tanto, el contratista no solo deberá constituir a favor del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación la garantía única de cumplimiento que ampare las obligaciones derivadas del contrato a fin de cubrir los riesgos de cumplimiento, calidad del servicio, salarios u honorarios, prestaciones sociales e indemnizaciones al personal contratado y de responsabilidad civil extracontractual con entidades aseguradoras domiciliadas en nuestro país, sino que también deberá garantizar que la garantía de cumplimiento este vigente para la etapa de liquidación del contrato hasta la firma de la misma.	SI	Las pólizas fueron revisadas y verificadas por el Profesional Jurídico asignado en el CEEC, la información de estas pólizas reposa en el expediente del contrato en SECOP II y en físico en el archivo de la Secretaria de Inclusión Social y Familia, fueron aprobadas para dar inicio al contrato.

6. La propuesta presentada por el contratista y aceptada por el Distrito Especial de Ciencia, tecnología e Innovación de Medellín y la totalidad de la información compilada, desarrollada y generada durante la ejecución del contrato son propiedad intelectual del distrito.	SI	Se informa permanente al operador el cumplimiento de esta cláusula durante la ejecución del contrato.
7. El Contratista mantendrá indemne al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación, Secretaría Inclusión Social y Familia., de cualquier daño o perjuicio originado por reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes en la ejecución del presente contrato, todo de acuerdo con lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015.	SI	Se informa permanente al operador el cumplimiento de esta cláusula durante la ejecución del contrato.
8. El Contratista deberá cuando hubiere lugar, tener en cuenta en su propuesta, las deducciones que en materia tributaria debe asumir. El precio de la oferta debe incluir los impuestos deducibles en el orden Distrital, Departamental y Nacional.	SI	El operador tiene conocimiento sobre esta obligación, se informó en las especificaciones técnicas y propuesta económica.
9. El contratista y/o sus proveedores deberán contar con todas las licencias, pólizas, permisos y autorizaciones públicas y privadas respectivas, de acuerdo con la normativa colombiana para el desarrollo del presente objeto contractual.	SI	Se hace seguimiento al operador frente a esta obligación con base en la información financiera presentada.
10. El Contratista debe dar estricto cumplimiento a lo estipulado en las especificaciones técnicas una vez inicie el contrato, sin excluirse de ejecutar y cumplir alguna obligación, excepto que medie otrosí modificatorio justificado, caso en el cual el contratista deberá recomendar e informar a la supervisión los ajustes o modificaciones que requiera el contrato en términos de plazos, cumplimiento o cualquier otro aspecto que modifique lo pactado inicialmente, lo cual debe ser por escrito y comunicado al ordenador del gasto, para efectos de iniciar el trámite de aprobación de otrosí correspondiente.	SI	Para el periodo referenciado el contratista ejecutó las actividades y dio cumplimiento con los productos y entregables establecido en las especificaciones técnicas del contrato.

11. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho en contra de la Ley. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas deberá informar inmediatamente de su ocurrencia al Distrito especial de Ciencia, Tecnología e Innovación y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas correctivas que fueren necesarias. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos darán lugar a la terminación del Contrato	N/A	Para el periodo referenciado no se presentó incumplimiento de esta obligación ni la celebración de pactos o acuerdos prohibidos darán lugar a la terminación del Contrato

12. El Contratista bajo ninguna acción podrá delegar o ceder en el Distrito Especial de Ciencia, tecnología e Innovación de Medellín el cumplimiento de las tareas o requerimientos propios del trabajo que como contratista debe cumplir en la ejecución del objeto contractual, ni en otra persona o entidad.	SI	La prestación del servicio se cumplió por el contratista de la forma estipulada en las especificaciones técnicas del contrato
13. El Contratista deberá cumplir a cabalidad con lo regulado en la Ley 1581 de 2012 (Habeas Data) y sus decretos reglamentarios y no podrá, so pena de cumplir con el objeto contractual, hacer uso de las facultades consagradas en los artículos 10, 13 17 y 18 de la citada ley. Así mismo, deberá informar al Distrito Especial de Ciencia, tecnología e Innovación de Medellín cualquier inconveniente que se presente con los ciudadanos de y en calle que maneje en los diferentes componentes en lo referente a esta materia.	SI	Para el periodo referenciado no se presentó incumplimiento de esta obligación e inconveniente que se presente con los ciudadanos de y en calle que maneje en los diferentes componentes en lo referente a esta materia.
14. El Contratista permitirá al Distrito Especial de Ciencia, tecnología e Innovación de Medellín, por medio de su Secretaría de Inclusión Social y Familia. acceder a toda la información entorno y en relación al cumplimiento contractual en todas sus etapas. La facultad comprende la obligación de suministrar y/o permitir el acceso a información digital, electrónica y física que se requiera para los fines de control y desarrollo administrativo.	SI	Se hace seguimiento a esta obligación en la ejecución del contrato y en la generación de información. La prestación del servicio se cumplió por el contratista de la forma estipulada en las especificaciones técnicas del contrato
15. Cuando se evidencie retraso o incumplimiento en los servicios a entregar del contrato, el contratista deberá de manera oportuna informar dicha situación e implementar el plan de mejoramiento respectivo para que se subsane la falencia.	SI	Se hace seguimiento a esta obligación en la ejecución del contrato y en la generación de información. La prestación del servicio se cumplió por el contratista de la forma estipulada en las especificaciones técnicas del contrato

16. El contratista atenderá y responderá oportunamente todos los requerimientos realizados por la Secretaría de Inclusión Social y Familia que surjan en relación al desarrollo del objeto contractual y dará traslado de manera oportuna a la Secretaría de Inclusión Social y Familia, de todas las citaciones, requerimientos y/o solicitudes que reciba de entes jurídicos, administrativos y/o de control, con el fin de recibir acompañamiento para su resolución.	SI	Para el periodo referenciado el contratista dio respuesta oportunamente al traslado de tres requerimientos.
17. Certificar mensualmente ante el supervisor designado por la Secretaría de Inclusión Social y Familia, la afiliación del talento humano empleado para la ejecución del contrato al sistema de seguridad social y el pago de obligaciones parafiscales y presentar, de acuerdo con solicitud del supervisor, la constancia de los pagos de salud, pensiones, cesantías y ARL.	SI	El operador hizo entrega de las hojas de vida del talento humano empleado para la ejecución, se constató las certificaciones de afiliación al sistema de seguridad social. Igualmente, el pago al sistema de seguridad social correspondiente al mes de ejecución reportado, se evidencia de manera correcta y con los soportes respectivos.
18. El contratista debe cumplir a cabalidad con toda la reglamentación y operación establecida en el tema de seguridad industrial, higiene ocupacional y riesgos laborales, en concordancia con la correspondiente ARL que tenga designada para el efecto. Implementar en todas las actividades la seguridad y salud en el trabajo –SGSST–, cumpliendo la norma ISO 45001 de 2018, la cual consiste en desarrollar procedimientos basados en los procesos de seguridad en el trabajo, atendiendo también los protocolos establecidos en el sistema integral de gestión de la Calidad por la Alcaldía de Medellín en materia de bioseguridad.	SI	Se hace seguimiento al contratista para el cumplimiento de la obligación, a través de los informes de gestión, pagos a SS y en las visitas a las sedes.
19. El contratista debe verificar que se reconozca la imagen institucional de la Secretaría de Inclusión Social y Familia. del Distrito de Medellín. En los eventos debe hacerse visible la imagen de la Secretaría en piezas publicitarias según diseño aprobado por la oficina de comunicaciones de la Alcaldía de Medellín; adicionalmente, comprobar que el personal adscrito al proyecto porte de forma adecuada las prendas distintivas institucionales asignados para su labor.	SI	Se informa permanente al operador el cumplimiento de esta cláusula durante la ejecución del contrato y se realiza seguimiento en la verificación de formatos, material de difusión y comunicacional generado internamente para acompañar las actividades de movilización social y gestión territorial.
20. Incluir exclusivamente el logo de la Alcaldía de Medellín en todas las piezas publicitarias, papelería, uniformes, dotación reglamentaria y chalecos, entre otros, utilizados para la ejecución del contrato. El color, tamaño, diseño y ubicación del logo deberán ser aprobados previamente por la oficina de comunicaciones de la Alcaldía. Los cuales únicamente deben ser usados en el horario y con fines laborales por parte del prestador del servicio y nunca por fuera de este.	SI	Se informa permanente al operador el cumplimiento de esta cláusula durante la ejecución del contrato. Para el periodo referenciado se hizo solicitud y diseño de piezas comunicacionales al área de comunicaciones de la secretaría, el contratista elevó la propuesta en material físico (plegables, imanes suvenires) a la Supervisión a la fecha se encuentra en MARCA en revisión para aprobación.

21. El contratista se acogerá en la ejecución a la propuesta financiera presentada y aprobada por el contratante; el tope presupuestal señalado en el estudio de costos para el recurso humano debe ser mínimamente igual en la propuesta financiera que presente el oferente, este rubro no puede estar por debajo.	SI	Se hace seguimiento al operador frente a esta obligación con base en la información financiera presentada.
22. El contratista podrá por su cuenta y riesgo, sin que medie autorización del contratante y aval técnico de la supervisión del contrato y con la finalidad de apoyar la ejecución del proyecto, celebrar convenios de cooperación interinstitucional con instituciones de educación superior públicas y/o privadas para adelantar prácticas con estudiantes, observando las obligaciones legales establecida en la Ley 1562 de 2012, por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional, en concordancia con el Decreto Presidencial N°2376 de 2010 modificado parcialmente por el Decreto 55 de 2015, por el cual se reglamenta la afiliación de estudiantes al Sistema General de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones.	N/A	Para el periodo referenciado, el contratista no reporta novedad con esta obligación.
23. El contratista deberá dar cumplimiento a las disposiciones del **acuerdo 016 de 2020**, por medio del cual se establecen los lineamientos de compra pública innovadora, sostenible y socialmente responsable del Distrito Especial de Ciencia, tecnología e Innovación de Medellín y su conglomerado.	SI	El contratista da cumplimiento con esta obligación en la contratación de TH de madres cabeza de hogar.
24. El contratista deberá dar cumplimiento a las disposiciones **del acuerdo 020 de 2020** por medio del cual se establece una estrategia para reducir la adquisición de plásticos de un solo uso en la contratación pública del Distrito Especial de Ciencia, tecnología e Innovación de Medellín abstenerse de utilizar los siguientes plásticos de un solo uso: • Poliestireno expandido (EPS). • Policloruro de vinilo - PVC. • Plásticos que tengan características de “oxo plásticos” o “plásticos oxodegradable.	SI	El contratista da cumplimiento con esta obligación en la compra de alimentación (refrigerios y almuerzos) para la atención a la población.
25. Respetar el uso y destinación de la publicidad del proyecto que adelanta, en los horarios y espacios públicos que tengan relación con la prestación del servicio y nunca por fuera de este. Los lineamientos sobre este tema serán dados desde la Secretaría de Comunicaciones o en su defecto desde la Secretaría de Inclusión Social y Familia, y es de obligatorio cumplimiento para todos los contratos.	SI	Se informa permanentemente al contratista en el cumplimiento de esta obligación y se realiza vigilancia en que las actividades y publicidad del proyecto sea dentro de los espacios públicos autorizados o bajo los requerimientos de la Secretaría de Inclusión Social y familia -Unidad de Niñez en los casos que se convoque

26. Las imágenes, material pedagógico, investigativo, lúdico y promocional del proyecto, historias clínicas, sociales o de vida de la población sujeto de atención del proyecto, son propiedad del Distrito de Medellín y no podrán usarse para fines publicitarios ni lucrativos; estas podrán compartirse dentro de un ambiente académico para beneficio, desarrollo y gestión de proyectos, con el debido consentimiento informado y bajo estrictos lineamientos éticos de las academias profesionales respectivas y siempre con conocimiento y aval técnico del supervisor.	SI	Se informa permanente al operador el cumplimiento de esta cláusula durante la ejecución del contrato
27. Dentro de su autonomía e independencia contractual será responsable ante las autoridades competentes por el manejo, control y disposición del personal que, por sí o por medio de tercera persona, emplee y contrate en cualquiera de las modalidades de contratación para la ejecución del contrato. Queda dentro de esta obligación el respeto a la estabilidad laboral reforzada para mujeres en estado de gravidez y las personas en situación de discapacidad. Los movimientos o novedades de personal deben cumplir con los mismos requerimientos iniciales y no pueden afectar la prestación del servicio.	SI	Se informa permanente al operador el cumplimiento de esta cláusula durante la ejecución del contrato.
28. Si el contratista requiere contratar o adquirir servicios o productos con terceros, deberá tener las pólizas necesarias para garantizar coherencia y articulación metodológica con todo el proyecto, estableciendo como beneficiarios y asegurados al DISTRITO DE MEDELLÍN y al contratista. Al finalizar el contrato, suministrará paz y salvos de las entidades y/o personas subcontratadas donde conste que se les ha pagado oportunamente.	SI	Se informa permanente al operador el cumplimiento de esta cláusula durante la ejecución del contrato
29. El contratista debe devolver los bienes entregados bajo su custodia y que son propiedad del distrito en óptimas condiciones teniendo en cuenta el desgaste por uso y de acuerdo a los reportes realizados frente a alguna eventualidad.	SI	Se informa permanente al operador el cumplimiento de esta cláusula durante la ejecución del contrato. Al inicio del contrato se hizo entrega de bienes e inventario mediante acta de préstamo.
30. El Contratista sólo podrá subcontratar los servicios que se establezcan con dicha posibilidad en las especificaciones técnicas, previa autorización de la entidad contratante a través de la supervisión; para tal efecto, el contratista deberá garantizar que tanto el subcontratista como las actividades subcontratadas cumplan con los requisitos técnicos exigidos para una correcta ejecución del objeto contractual. Los servicios subcontratados deberán tener pólizas de	SI	Se informa permanente al operador el cumplimiento de esta cláusula durante la ejecución del contrato se hace seguimiento.

~~cumplimiento. Lo anterior no limita o restringe a la~~ entidad estatal en ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato principal, conforme a lo estipulado en el artículo 14 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011. En este sentido, el contratista conserva frente a la entidad pública la responsabilidad por la debida ejecución del contrato.		
31. Las demás que se requieran para cumplir con el objeto pactado, en coordinación con la dependencia encargada de ejercer el control y la vigilancia del presente contrato.	SI	Se informa permanente al operador el cumplimiento de esta cláusula durante la ejecución del contrato
32. El contratista deberá respetar los derechos humanos en todas las actuaciones que realicen con ocasión de la ejecución del contrato.	SI	Se informa permanente al operador el cumplimiento de esta cláusula durante la ejecución del contrato.
33. Para el ingreso de cualquier persona ajena al programa se deberá pedir autorización a la autoridad administrativa, y en caso de no proceder esta solicitud por las particularidades de la situación el supervisor encargado podrá autorizar en coordinación con sus líderes inmediatos para hacer un análisis técnico de lo requerido una vez se dé la autorización para las visitas las personas deberán firmar un protocolo donde se ratifique las siguientes obligaciones: • Mantener en reserva cualquier información personal de los NNA y sus familias. • Durante la visita no se podrá realizar registro audiovisual alguno a los NNA, en caso de requerirse imágenes de los NNA para comunicaciones oficiales o material publicitario institucional se deberá garantizar la protección de la identidad del NNA. • Acatar estrictamente las instrucciones impartidas por el operador de la institución de protección; las personas que realicen las visitas no deberán realizar actos que afecten la integridad de los NNA. No alterar los procesos de atención ni contrariar las normas establecidas en el proceso de protección, respetando las actividades que se encuentren realizando los NNA en los momentos de las visitas. • Los visitantes no podrán solicitar información relacionada con el proceso de atención individual de cada NNA y con ocasión a las visitas no se podrán mostrar tratos preferenciales frente a ningún NNA.	SI	Se informa permanente al operador el cumplimiento de esta cláusula durante la ejecución del contrato.

34. Participar y apoyar las actividades programadas por El Distrito Especial de Medellín, que tengan que ver con el objeto del contrato y el enfoque de la propuesta.	SI	Se hace seguimiento al contratista para el cumplimiento de la obligación
35. Actualizar, y documentar el proceso de interacción realizado con las niñas, niños y adolescentes, acorde con las disposiciones legales existentes, y entregar al finalizar el contrato un informe donde se refleje la metodología, las estrategias implementadas, la experiencia y la vivencia lograda con niños, niñas y adolescentes; conclusiones, recomendaciones y sugerencias.	SI	Se informa de forma permanente al operador el cumplimiento de esta cláusula durante la ejecución del contrato.
36. El contratista avala con la firma del contrato que conoce plenamente su objeto, alcance y las especificaciones técnicas, con el fin de constatar la coherencia entre ellos, para su debida aplicación en la ejecución del contrato.	SI	Se informa de forma permanente al operador el cumplimiento de esta cláusula durante la ejecución del contrato.
37. La propuesta presentada por el oferente y aceptada por el Distrito Especial de Medellín y la totalidad de la información compilada durante la ejecución del contrato son propiedad intelectual del Distrito de Medellín; en este sentido, toda la documentación y archivos físicos con que cuenta el proyecto en el marco de la atención a Niños, Niñas y Adolescentes en la ciudad de Medellín, son de propiedad de la secretaria de Inclusión Social y Familia	SI	Se informa al operador el cumplimiento de esta cláusula durante la ejecución del contrato a través del seguimiento.
OBLIGACIONES DEL SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD (SIG)		
OBLIGACIÓN	**CUMPLE SI – NO /PARCIALMENTE /NO APLICA**	**VERIFICACIÓN SUPERVISIÓN**
1. Durante el desarrollo del contrato, el contratista adoptará la documentación que se establece desde el Sistema Integral de Gestión de Calidad del Distrito Especial de Medellín, tales como: procedimientos, formatos, protocolos y demás. El contratista estará en la obligación de diligenciar los formatos en cada uno de sus campos, con letra clara, lapicero de tinta negra seca, incluyendo las firmas requeridas, en caso de personas iletradas o con dificultad para firmar, se toma la huella del índice derecho. Por ningún motivo se debe firmar por la persona, ya que se considera un delito y acarrea sanciones penales. En caso de que la persona no cuente con huella en su índice derecho, se reseñará la huella visible de algún otro de sus dedos, dejando clara la observación del dedo al que le fue tomada la huella. Si la persona presenta alguna discapacidad que le impida firmar otra persona podrá firmar por ella, dejando la observación en el formato.	SI	Acorde con el seguimiento a la ejecución del contrato en cada una de las evidencias verificadas, el contratista utiliza todos los documentos, formatos y protocolos establecidos por el SIG. Para el periodo ejecutado, el contratista diligenció los formatos en cada uno de sus campos, con letra clara y lapicero de tinta negra seca. Según corresponda. La información entregada en planillas se verifico su validez y correcto diligenciamiento por parte de la Supervisión.

2. Si durante la ejecución se considera necesario, actualizar o implementar nueva documentación, tales como: fichas de servicios, documentos específicos, procedimientos, formatos, protocolos y demás, el contratista deberá realizarlo en articulación con la supervisión y los enlaces encargados del área del Sistema Integral de Gestión de Calidad del Equipo de la Unidad de Niñez para su revisión, aprobación y trámite en el SIG. En caso de implementar formatos sin ser previamente revisados y aprobados por la supervisión y los enlaces de calidad, estos no tendrán validez.	SI	El contratista lo tiene claro acorde con las reuniones de seguimiento a la ejecución, no se ha tenido necesidad de implementar nuevos formatos.
3. El contratista deberá utilizar el Sistema de Información de la Secretaría de Inclusión Social y Familia. El ingreso de la información deberá cumplir las características de confiabilidad, precisión y oportunidad definidas por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín	SI	Se realiza seguimiento al contratista en el uso del software o aplicativo para ingresar la información de los niños y niñas que son atendidos en el programa Hogar de paso.
4. El contratista deberá contar con un archivo donde se custodia de manera técnica y organizada la información recolectada en el proceso de atención de las niñas, niños y adolescentes, durante la ejecución del contrato. Lo anterior deberá cumplirse de acuerdo con la ley de archivo 594 del 2000 y la tabla de retención documental del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín. Del mismo modo, el contratista deberá entregar como respaldo de esta información un archivo digital, la periodicidad de entrega debe ser acordada con el supervisor del contrato	SI	El contratista cumple, se evidencia por parte de la supervisión que el contratista cuenta con el archivo en la sede del proyecto casa hogar, en cual se tiene un técnico en archivo para el manejo, digitalización y custodia de las historias de atención de la población atendida.
5. Vincularse de forma activa en los diferentes espacios de inducción, capacitación y socialización de los lineamientos del Sistema Integral de Gestión de Calidad.	N/A	Para el periodo referenciado no se elevó requerimiento al contratista para participar de espacios de inducción, capacitación y socialización de los lineamientos del Sistema Integral de Gestión de Calidad.
6. El contratista deberá estar en total disposición para atender las evaluaciones internas realizadas por parte de los equipos de la Secretaría de Inclusión Social y Familia. o auditorías internas y externas realizadas al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín. Del mismo modo, el contratista estará en total disposición de atender a todos los Requerimientos del Sistema Integral de Gestión de la Calidad.	SI	Para el periodo ejecutado, el contratista manifestó total disposición de atender a todos los requerimientos del Sistema Integral de Gestión de la Calidad en cuanta actualización de formatos u otras indicaciones del componente a cargo en la Unidad de Niñez.
7. El contratista deberá realizar e implementar las acciones de mejora, correctivas y preventivas y los planes de mejoramiento, con su debido seguimiento y cierre, en cumplimiento a las sugerencias dadas desde la supervisión, el área del Sistema Integral de Gestión de Calidad del Equipo de la Unidad de Niñez, entre otros entes de control.+	N/A	Para el periodo referenciado no se requirió al contratista planes de mejoramiento.

8. El contratista deberá aplicar encuesta de satisfacción a las niñas, niños y adolescentes en los siguientes términos (relacionar el ítem que les aplique a continuación): • Para las instituciones de modalidad internado se deberá aplicar las encuestas de satisfacción en la primera semana del ingreso de la niña, niño o adolescente. El informe se deberá generar de manera mensual. • El informe se deberá generar de manera mensual. • Respecto a las encuestas de satisfacción para las familias o red vincular de apoyo de las niñas, niños y adolescentes que hacen parte de los proyectos de la Unidad se deberá realizar una aplicación mensual de manera aleatoria. El informe se deberá generar de manera mensual. • Para las instituciones de modalidad internado el buzón de sugerencias se deberá abrir de manera semanal y el informe se deberá generar de manera mensual.	SI	Para el periodo referenciado, el contratista realiza las encuestas de satisfacción a las niñas y niños acorde con los criterios establecidos en esta obligación, asimismo, el informe fue entregado con los resultados obtenidos, los cuales fueron satisfactorios.
9. La muestra para elegir la aplicación de las encuestas de satisfacción y la estructura del informe deberá ser acordada con el supervisor. Respecto a las encuestas de satisfacción para las familias o red vincular de apoyo de las niñas, niños y adolescentes que hacen parte de los proyectos de la Unidad se deberá realizar una aplicación mensual de manera aleatoria. El informe se deberá generar de manera mensual El contratista deberá disponer de un buzón de sugerencias, según el caso (relacionar el ítem que les aplique a continuación): La evidencia de la apertura del buzón de sugerencias se deberá registrar en formato de acta.	SI	Se cumple con la entrega de la información del buzón sugerencias, el cual no tiene quejas ni reclamos.
10. Garantizar el mantenimiento y la calibración de los equipos que requieran aseguramiento metrológico para la prestación de los servicios a las niñas, niños, de acuerdo con los tiempos descritos en las hojas de vida de los equipos y así mismo se deberá entregar el reporte con las evidencias que se soliciten por parte de la supervisión o de los enlaces del Sistema Integral de Gestión de la Calidad.	SI	Se cumple con esta obligación, para el periodo referenciado el contratista no reporta mantenimiento y calibración de los equipos que requieran aseguramiento metrológico para la prestación de los servicios a las niñas, niños, asimismo, mantiene en su custodia la hoja de vida de los equipos con el seguimiento y trazabilidad requerido.

OBLIGACIONES ADICIONALES A CARGO DEL CONTRATISTA		
OBLIGACIÓN	**CUMPLE SI – NO /PARCIALME NTE /NO APLICA**	**VERIFICACIÓN SUPERVISIÓN**
1. En el evento de presentarse situaciones asociadas a violencia sexual frente a usuarios y/o el personal asociado al contrato se deberá atender los lineamientos dados por las autoridades y/o entidades correspondientes tales como el Ministerio de Salud y Protección Social, instituto Colombiano de Bienestar Familiar, La Fiscalía General de la Nación, la subsecretaría de Derechos Humanos, la Secretaría de salud del Distritos Especial de Medellín y demás secretarías del Distrito y entidades que brinden orientaciones sobre la materia. Además se deberá poner en cocimiento inmediato tanto a la supervisión del contrato como a las autoridades administrativas (de haber lugar a ello) y demás autoridades correspondientes mediante el llamado a la Línea 123 o a través de mensaje al correo electrónico: DDHH@medellin.gov.co; en todo caso se garantizará la protección de la identidad de la víctima evitando incurrir en actos o acciones de revictimización.	**SI**	Se informa permanente al operador el cumplimiento de esta cláusula durante la ejecución del contrato. Para el periodo referenciado el contratista no reporta situaciones frente a esta obligación.
2. El contratista deberá garantizar que todo el personal vinculado a la ejecución de contrato conozca los protocolos de manejo de las situaciones de violencia sexual y que reconozcas las respectivas rutas frente a las denuncias.	SI	Se informa permanente al operador el cumplimiento de esta cláusula durante la ejecución del contrato. Al inicio del contrato, el operador alista el TH en todos los temas de manejo y conocimiento para la operación del contrato.
3. El contratista deberá mantener vigente la garantías, que se requieran, hasta la liquidación del contrato de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, el costo de la ampliación de estas garantías (en caso de requerirse) estarán a cargo de contratista.	SI	Se informa permanente al operador el cumplimiento de esta cláusula durante la ejecución del contrato. Para el periodo referenciado no se requirió este aspecto.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA REFERENTE AL CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST):		
OBLIGACIÓN	**CUMPLE SI – NO /PARCIALMENTE /NO APLICA**	**VERIFICACIÓN SUPERVISIÓN**
1. La Autoevaluación del SGSST o autoevaluaciones del año en curso. Conforme a los resultados de la autoevaluación que aporte el contratista, éste asume unas obligaciones que están expresas en el artículo 28 Resolución 0312 de 2019, las cuales serán verificadas por el supervisor según sea el caso.	SI	Se informa permanente al operador el cumplimiento de esta OBLIGACION durante la ejecución del contrato.
2. Plan de Trabajo del SG-SST acorde a la autoevaluación o autoevaluaciones del año en curso.	SI	Se informa permanente al operador el cumplimiento de esta cláusula durante la ejecución del contrato. Para el periodo referenciado no se requirió este aspecto.
3. En los contratos donde el contratista deba dotar de elementos de protección personal, el supervisor debe constatar en campo dicha obligación, y solicitar al contratista formato de entrega de los elementos de protección personal que lleve la firma de los trabajadores que están prestando sus servicios en el DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN, dejando todas las evidencias en el informe parcial de supervisión, y debe ser revisada en cada pago.	SI	Se realiza seguimiento a esta obligación en la ejecución del contrato y verificación de las acciones por parte del contratista y su reporte en el informe de gestión.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES ASOCIADOS A LA GESTIÓN DE DATOS PERSONALES:		
OBLIGACIÓN	**CUMPLE SI – NO /PARCIALMENTE /NO APLICA**	**VERIFICACIÓN SUPERVISIÓN**
1. Informar a la población objeto del contrato que el DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN será el responsable de las bases de datos, y que será el que decidirá sobre la finalidad, contenido y uso del tratamiento, y que el contratista tratará las bases de datos por cuenta del responsable en virtud de la ejecución del contrato, de acuerdo con el fin para el cual se solicitaron y para el cual fueron autorizados, de conformidad con la Ley 1266 de 2008, Ley 1581 de 2012, Ley 1712 de 2014 y el Decreto Nacional 1074 de 2015 y nuestra política de Tratamiento de Datos Personales. El DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN podrá entregar o dar acceso a terceros a los datos personales de recopile y trate, caso en el cual dichos terceros actuarán como Encargados del Tratamiento y estarán sujetos a los deberes y obligaciones que para tal figura prevé la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios".	SI	Se informa permanente al operador el cumplimiento de esta cláusula durante la ejecución del contrato. La supervisión realiza seguimiento en cada una de las visitas realizadas en las sedes, actividades del componente, articulaciones y en la generación de información de cara a la población.
2. Salvaguardar la seguridad de las bases de datos en los que se contengan datos personales.	SI	Se hace seguimiento al contratista para el cumplimiento de la obligación en la entrega de información.
3. Guardar confidencialidad respecto al tratamiento de los datos personales.	SI	Se informa permanente al operador el cumplimiento de esta cláusula durante la ejecución del contrato.
4. Dar tratamiento, a nombre del responsable, a los datos personales conforme a los principios que los tutelan.	SI	Se informa permanente al operador el cumplimiento de esta cláusula durante la ejecución del contrato.
5. Obtener y entregar al DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN el soporte De las autorizaciones otorgadas por parte de los beneficiarios del proyecto para el tratamiento de sus datos personales.	SI	Se hace seguimiento al contratista para el cumplimiento de la obligación en la entrega y manejo de la información
6. Devolver a la Alcaldía de Medellín como responsable del tratamiento de las bases de datos, los datos de carácter personal al igual que cualquier soporte en que conste alguno de ellos y que sea objeto de tratamiento	SI	Se informa permanente al operador el cumplimiento de esta cláusula durante la ejecución del contrato. Y una vez finalizado la entrega de la información generada durante el contrato.

Los indicadores del proyecto al cual le apunta el contrato son:

Es importante resaltar que el Plan de Desarrollo Medellín TE QUIERE 2024-2027, tiene dentro de sus pilares estratégicos el Pilar 2. Agenda social - Creemos en una ciudad saludable, justa, diversa e incluyente, en la cual se encuentra el Componente 2.2: Medellín Territorio Incluyente y el Programa 2.2.3: Medellín, entorno protector de la infancia y la adolescencia, que tiene como objetivo general "Contribuir a la generación de capacidades y condiciones familiares, sociales, e institucionales para el desarrollo integral, el reconocimiento y la potenciación de niñas, niños y adolescentes".

Indicador	Unidad de medida	Año Línea Base	Línea base	Meta 2024	Proyecto estratégico
Niños, niñas y adolescentes con reducción de condiciones de vulnerabilidad.	Porcentaje	2023	97%	97%	Tejiendo Hogares
Niños, niñas y adolescentes en riesgo o con derechos amenazados y/o vulnerados atendidos para la garantía de derechos	Número	36.366	36.400	9.366	
Personas sensibilizadas y formadas en la Red de protección a la niñez	Número	No aplica	16.000	2.667	
Acciones de promoción para la garantía de derechos, prevención y atención de la Explotación Sexual Comercial contra niñas, niños y adolescentes – ESCNNA	Número	No disponible	5.350	1.000	Turismo responsable
Niñas, niños y adolescentes con explotación sexual y comercial atendidos para la garantía de derechos	Porcentaje	100%	100%	100%	Turismo responsable

Durante las visitas de supervisión en las sedes donde se presta servicios de atención terapéutica especializada, se evidencia que el contratista cuenta con los protocolos de bioseguridad y la dotación de los elementos de protección personal de acuerdo a la normativa vigente y con el fin de contribuirá prevenir enfermedades.

- En el CD o D V D se encuentran las evidencias técnicas, administrativas, financieras de cada uno de los componentes y además la información financiera (actas, soportes contables, planillas, información financiera etc.)
- El porcentaje de ejecución física del periodo del 01 al 31 de marzo avanzó en del **18,21%**
- Se realiza seguimiento al cumplimiento del Plan de Acción del proyecto asociado a este contrato, en el marco del Plan de Desarrollo

- **Reporte Retenciones Contrato:** El Supervisor y/o Interventor, deberá dejar evidenciado el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista en materia de impuestos y contribuciones aplicables al respectivo contrato. Para ello extraerá del Sistema de Seguimiento a la contratación SAP transacción "ZMMPUR179

Descripción Indicador	Valor Retención
Estampilla Universidad de Antioquia	$4.654.874
Ded.Estamp.Pro Innovación 1% Acuerdo 93	$4.654.874
Ded.Estamp. Just Familiar 2% Acuerdo 93	$9.309.747
TOTAL GENERAL	$18.619.495

2. INFORME ADMINISTRATIVO

El porcentaje de ejecución física del contrato en el periodo 01 al 31 de Marzo avanzó en del **16.56%**

Verificación de la seguridad social:

La supervisión realiza verificación de la totalidad de los pagos de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales para este periodo comprendido 01 al 31 de marzo, así como los demás comprobantes del pago, en dicho proceso se evidencia y consta el cumplimiento del pago al Sistema de Seguridad Social Integral para el talento humano que presta los servicios para el proyecto.

Para este periodo el contratista no reporta ninguna novedad del talento humano.

Pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral correspondiente al mes de Febrero:

PERIODO DE COTIZACIÓN	No. PLANILLA	PAGO SALUD	PAGO PENSIÓN	PAGO ARL	TOTAL PAGADO EN EL PERIODO
FEBRERO	76389786	$9'578.700	$12'259.100	$794.500	$22'632.300
MARZO	77026751	$10.048.200	$12.861.300	$806.600	$30.669.100

Pago Seguridad social febrero - Talento Humano del proyecto

Identificación	Nombre	Nº planilla	Periodo cotización	IBC	Aporte Salud	Aporte Pensión	Aporte ARL
CC 43723787	MIRIAM BEATRIZ PINEDA GUZMAN	77026751	202503	$ 1.295.600	$ 537.700	$ 420.100	$ 35.100
CC 43723787	MIRIAM BEATRIZ PINEDA GUZMAN	77026751	202503	$ 71.100	$ 39.900	$ 31.200	$ 0
CC 43723787	MIRIAM BEATRIZ PINEDA GUZMAN	77026751	202503	$ 23.700	$ 13.300	$ 10.400	$ 0
CC 43874247	CAROLL JULIETH ORTIZ ACEVEDO	77026751	202503	$ 1.439.500	$ 597.500	$ 466.800	$ 39.000
CC 1216718284	MELISSA PANIAGUA HUMANEZ	77026751	202503	$ 1.439.500	$ 597.500	$ 466.800	$ 39.000
CC 40986501	ALEXANDRA YANNETTE VALENCIA VELASQUEZ	77026751	202503	$ 1.439.500	$ 597.500	$ 466.800	$ 39.000
CC 1036628935	LUIS FERNANDO GIRALDO MAZO	77026751	202503	$ 1.439.500	$ 597.500	$ 466.800	$ 39.000
CC 41947996	CLAUDIA SOLEDAD ARISTIZABAL ZULUAGA	77026751	202503	$ 1.439.500	$ 597.500	$ 466.800	$ 39.000
CC 1214724331	VICTOR HUGO GONZALEZ SIERRA	77026751	202503	$ 1.439.500	$ 597.500	$ 466.800	$ 39.000

CC 1037583990	GLORIA ISABEL CIFUENTES BERRIO	77026751	202503	$ 1.439.500	$ 597.500	$ 466.800	$ 39.000
CC 43533811	LILIANA MARIA AGUDELO VALDERRAMA	77026751	202503	$ 1.439.500	$ 597.500	$ 466.800	$ 39.000
CC 43150160	NATALIA MARIA CANO MARIN	77026751	202503	$ 1.439.500	$ 597.500	$ 466.800	$ 39.000
CC 1052378268	NYDIA ESPERANZA CUY VILLATE	77026751	202503	$ 1.439.500	$ 597.500	$ 466.800	$ 39.000
CC 32181729	SILVIA HELENA MUÑOZ CORTINA	77026751	202503	$ 1.343.400	$ 557.600	$ 435.700	$ 36.400
CC 32181729	SILVIA HELENA MUÑOZ CORTINA	77026751	202503	$ 71.100	$ 39.900	$ 31.200	$ 0
CC 32209645	PAOLA ANDREA FLOREZ PEREZ	77026751	202503	$ 1.439.500	$ 597.500	$ 466.800	$ 39.000
CC 43986646	ISABEL CRISTINA ARENAS TITIRIBI	77026751	202503	$ 1.439.500	$ 597.500	$ 466.800	$ 39.000
CC 43838371	ALEXANDRA MARIN MEJIA	77026751	202503	$ 1.439.500	$ 597.500	$ 466.800	$ 39.000
CC 25234889	AURA LILIANA LONDOÑO LOPEZ	77026751	202503	$ 1.950.900	$ 809.700	$ 632.600	$ 52.900
CC 43868212	ISABEL CRISTINA ALVAREZ MENDEZ	77026751	202503	$ 331.200	$ 185.900	$ 145.300	$ 0
CC 43868212	ISABEL CRISTINA ALVAREZ MENDEZ	77026751	202503	$ 23.700	$ 13.300	$ 10.400	$ 0
CC 43868212	ISABEL CRISTINA ALVAREZ MENDEZ	77026751	202503	$ 378.500	$ 212.500	$ 166.000	$ 0
CC 43758872	PAOLA ANDREA VALENCIA LOPEZ	77026751	202503	$ 1.439.500	$ 597.500	$ 466.800	$ 39.000
CC 43820393	ISLEN ANDREA RAMIREZ RENDON	77026751	202503	$ 1.439.500	$ 597.500	$ 466.800	$ 39.000
CC 43205664	MARIA HIGINIA CASTAÑO CARDONA	77026751	202503	$ 1.439.500	$ 597.500	$ 466.800	$ 39.000
CC 1001415806	YULIANA ANDREA ARIAS GOEZ	77026751	202503	$ 708.400	$ 294.000	$ 229.700	$ 19.200
CC 43978666	JULIA PATIÑO ARROYAVE	77026751	202503	$ 1.439.500	$ 597.500	$ 466.800	$ 39.000

enlace operativo

SuAporte | Informe Histórico Resumido

Fecha de Creación del Informe: viernes, 04 de abril de 2025 02:25:26 PM

Período del informe: 202503
Pagada 01/04/2025

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	FUNDACION DE ATENCION A LA NINEZ	**Sucursal**	020209 SECRETARIA DE INCLUSION
Documento	NI890905179	**Dirección**	CL 43B #81 - 51 LA AMERICA
Tipo de Empresa		**Teléfono**	4480288
Tipo Persona		**Forma Presentación**	
Ciudad	MEDELLIN	**Departamento**	ANTIOQUIA
Representante Legal	VANEGAS CARO MARISOL	**Identificación**	CC43187614

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado		Información del Pago			Novedades												Administradoras					IBC				Liquidación de Aportes															
Identificación del Cotizante	Apellidos y Nombres	Referencia pago (FPA) / Número planilla	Fecha de Pago	Periodo de Cot.	Periodo Serv.	IRG	RET	TDE	TAE	TDP	VSP	COR	VCT	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VST	SUS	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	AFP	EPS	ARP	CCF	IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Caja	Aporte Pensión	Aporte Salud	Aporte Riesgos	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte Ministerio	TOTAL
CC 43723787	PINEDA GUZMAN MIRIAM BEATRIZ	77026751	01/04/2025	202503	202504								X								27	27	27	27	25-14	EPS010	14-11	CCF04	$3.360.499	$3.360.499	$3.360.499	$3.360.499	$537.700	$420.100	$35.100	$134.500	$67.300	$100.900	$0	$0	$1.295.600
CC 43723787	PINEDA GUZMAN MIRIAM BEATRIZ	77026751	01/04/2025	202503	202504										X						2	2	2	2	25-14	EPS010	14-11	CCF04	$248.926	$248.926	$248.926	$248.926	$39.900	$31.200	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$71.100
CC 43723787	PINEDA GUZMAN MIRIAM BEATRIZ	77026751	01/04/2025	202503	202504									X							1	1	1	1	25-14	EPS010	14-11	CCF04	$82.975	$82.975	$82.975	$82.975	$13.300	$10.400	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$23.700
CC 43874247	ORTIZ ACEVEDO CAROLL JULIETH	77026751	01/04/2025	202503	202504								X								30	30	30	30	25-14	EPS010	14-11	CCF04	$3.733.888	$3.733.888	$3.733.888	$3.733.888	$597.500	$466.800	$39.000	$149.400	$74.700	$112.100	$0	$0	$1.439.500
CC 1216718284	PANIAGUA HUMANEZ MELISSA	77026751	01/04/2025	202503	202504								X								30	30	30	30	25-14	EPS010	14-11	CCF04	$3.733.888	$3.733.888	$3.733.888	$3.733.888	$597.500	$466.800	$39.000	$149.400	$74.700	$112.100	$0	$0	$1.439.500
CC 40886601	VALENCIA VELASQUEZ ALEXANDRA YANNETTE	77026751	01/04/2025	202503	202504								X								30	30	30	30	25-14	EPS010	14-11	CCF04	$3.733.888	$3.733.888	$3.733.888	$3.733.888	$597.500	$466.800	$39.000	$149.400	$74.700	$112.100	$0	$0	$1.439.500
CC 1036828935	GIRALDO MAZO LUIS FERNANDO	77026751	01/04/2025	202503	202504								X								30	30	30	30	23020I	EPS010	14-11	CCF04	$3.733.888	$3.733.888	$3.733.888	$3.733.888	$597.500	$466.800	$39.000	$149.400	$74.700	$112.100	$0	$0	$1.439.500
CC 41947996	ARISTIZABAL ZULUAGA CLAUDIA SOLEDAD	77026751	01/04/2025	202503	202504								X								30	30	30	30	23020I	EPS010	14-11	CCF04	$3.733.888	$3.733.888	$3.733.888	$3.733.888	$597.500	$466.800	$39.000	$149.400	$74.700	$112.100	$0	$0	$1.439.500
CC 1214724331	GONZALEZ SIERRA VICTOR HUGO	77026751	01/04/2025	202503	202504								X								30	30	30	30	23020I	EPS010	14-11	CCF04	$3.733.888	$3.733.888	$3.733.888	$3.733.888	$597.500	$466.800	$39.000	$149.400	$74.700	$112.100	$0	$0	$1.439.500
CC 1037583990	CIFUENTES BERRIO GLORIA ISABEL	77026751	01/04/2025	202503	202504								X								30	30	30	30	23020I	EPS002	14-11	CCF04	$3.733.888	$3.733.888	$3.733.888	$3.733.888	$597.500	$466.800	$39.000	$149.400	$74.700	$112.100	$0	$0	$1.439.500
CC 43533811	AGUDELO VALDERRAMA LILIANA MARIA	77026751	01/04/2025	202503	202504								X								30	30	30	30	25-14	EPS010	14-11	CCF04	$3.733.888	$3.733.888	$3.733.888	$3.733.888	$597.500	$466.800	$39.000	$149.400	$74.700	$112.100	$0	$0	$1.439.500
CC 43150160	CANO MARIN NATALIA MARIA	77026751	01/04/2025	202503	202504								X								30	30	30	30	23020I	EPS010	14-11	CCF04	$3.733.888	$3.733.888	$3.733.888	$3.733.888	$597.500	$466.800	$39.000	$149.400	$74.700	$112.100	$0	$0	$1.439.500
CC 1052378268	CUY VILLATE NYDIA ESPERANZA	77026751	01/04/2025	202503	202504								X								30	30	30	30	231001	EPS010	14-11	CCF04	$3.733.888	$3.733.888	$3.733.888	$3.733.888	$597.500	$466.800	$39.000	$149.400	$74.700	$112.100	$0	$0	$1.439.500
CC 32181729	MUÑOZ CORTINA SILVIA HELENA	77026751	01/04/2025	202503	202504								X								28	28	28	28	25-14	EPS010	14-11	CCF04	$3.484.962	$3.484.962	$3.484.962	$3.484.962	$557.600	$435.700	$36.400	$139.400	$69.700	$104.600	$0	$0	$1.343.400
CC 32181729	MUÑOZ CORTINA SILVIA HELENA	77026751	01/04/2025	202503	202504										X						2	2	2	2	25-14	EPS010	14-11	CCF04	$248.926	$248.926	$248.926	$248.926	$39.900	$31.200	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$71.100
CC 32209645	FLOREZ PEREZ PAOLA ANDREA	77026751	01/04/2025	202503	202504								X								30	30	30	30	25-14	EPS010	14-11	CCF04	$3.733.888	$3.733.888	$3.733.888	$3.733.888	$597.500	$466.800	$39.000	$149.400	$74.700	$112.100	$0	$0	$1.439.500
CC 43986646	ARENAS TITIRIBI ISABEL CRISTINA	77026751	01/04/2025	202503	202504								X								30	30	30	30	25-14	EPS010	14-11	CCF04	$3.733.888	$3.733.888	$3.733.888	$3.733.888	$597.500	$466.800	$39.000	$149.400	$74.700	$112.100	$0	$0	$1.439.500
CC 43838371	MARIN MEJIA ALEXANDRA	77026751	01/04/2025	202503	202504								X								30	30	30	30	23020I	EPS010	14-11	CCF04	$3.733.888	$3.733.888	$3.733.888	$3.733.888	$597.500	$466.800	$39.000	$149.400	$74.700	$112.100	$0	$0	$1.439.500
CC 25234889	LONDOÑO LOPEZ AURA LILIANA	77026751	01/04/2025	202503	202504																30	30	30	30	23020I	EPS010	14-11	CCF04	$5.060.328	$5.060.328	$5.060.328	$5.060.328	$809.700	$632.600	$52.900	$202.500	$101.300	$151.900	$0	$0	$1.950.900
CC 43868212	ALVAREZ MENDEZ ISABEL CRISTINA	77026751	01/04/2025	202503	202504									X							14	14	14	14	231001	EPS005	14-11	CCF04	$1.161.654	$1.161.654	$1.161.654	$1.161.654	$185.900	$145.300	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$331.200
CC 43868212	ALVAREZ MENDEZ ISABEL CRISTINA	77026751	01/04/2025	202503	202504										X						1	1	1	1	231001	EPS005	14-11	CCF04	$82.975	$82.975	$82.975	$82.975	$13.300	$10.400	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$23.700
CC 43868212	ALVAREZ MENDEZ ISABEL CRISTINA	77026751	01/04/2025	202503	202504									X							15	15	15	15	231001	EPS005	14-11	CCF04	$1.327.604	$1.327.604	$1.327.604	$1.327.604	$212.500	$166.000	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$378.500
CC 43758872	VALENCIA LOPEZ PAOLA ANDREA	77026751	01/04/2025	202503	202504								X								30	30	30	30	23020I	EPS010	14-11	CCF04	$3.733.888	$3.733.888	$3.733.888	$3.733.888	$597.500	$466.800	$39.000	$149.400	$74.700	$112.100	$0	$0	$1.439.500
CC 43820393	RAMIREZ RENDON ISLEN ANDREA	77026751	01/04/2025	202503	202504								X								30	30	30	30	23020I	EPS037	14-11	CCF04	$3.733.888	$3.733.888	$3.733.888	$3.733.888	$597.500	$466.800	$39.000	$149.400	$74.700	$112.100	$0	$0	$1.439.500
CC 43205664	CASTAÑO CARDONA MARIA HIGINIA	77026751	01/04/2025	202503	202504								X								30	30	30	30	23020I	EPS010	14-11	CCF04	$3.733.888	$3.733.888	$3.733.888	$3.733.888	$597.500	$466.800	$39.000	$149.400	$74.700	$112.100	$0	$0	$1.439.500
CC 1001415806	ARIAS GOEZ YULIANA ANDREA	77026751	01/04/2025	202503	202504								X								30	30	30	30	23020I	EPS002	14-11	CCF04	$1.837.060	$1.837.060	$1.837.060	$1.837.060	$294.000	$229.700	$19.200	$73.500	$36.800	$55.200	$0	$0	$708.400
CC 43978666	PATIÑO ARROYAVE JULIA	77026751	01/04/2025	202503	202504								X								30	30	30	30	25-14	EPS010	14-11	CCF04	$3.733.888	$3.733.888	$3.733.888	$3.733.888	$597.500	$466.800	$39.000	$149.400	$74.700	$112.100	$0	$0	$1.439.500

enlace operativo

Información de la Planilla Pagada	
Nit de comercio Operador de Información	900089104-5
Razón Social del Operador de Información	Enlace Operativo
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2025-04-01, 11:48:37 AM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	marzo de 2025
Periodo de Cotización Para Salud	abril de 2025
Empresa	FUNDACION DE ATENCION A LA NINEZ
NIT	NI 890905179
Código Sucursal (Nombre)	020209 (SECRETARIA DE INCLUSION)
Referencia de Pago/ Número Planilla	77026751
Tipo de Planilla	E
Número Transacción Bancaria/ CUS	1378315190
Banco	(1007) - BANCOLOMBIA
Valor	$ 32.799.500
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	10.0.19.58

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intéreses Mora
N800224808	230301	PORVENIR	2	$ 1.195.000	$ 0
N800229739	230201	PROTECCION	11	$ 6.170.400	$ 0
N900336004	25-14	COLPENSIONES	9	$ 5.370.900	$ 0
N800227940	231001	FDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS COLFONDOS	2	$ 1.009.200	$ 0
N900156264	EPS037	NUEVA EPS	1	$ 466.800	$ 0
N800251440	EPS005	SANITAS EPS	1	$ 321.700	$ 0
N800130907	EPS002	SALUD TOTAL EPS	2	$ 696.500	$ 0
N800088702	EPS010	EPS SURA	20	$ 9.254.000	$ 0
N890903790	14-11	ARL SURA	24	$ 864.400	$ 0
N890900841	CCF04	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ANT	24	$ 3.310.900	$ 0
N899999034	PASENA	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SEN	24	$ 1.655.600	$ 0
N899999239	PAICBF	ICBF	24	$ 2.484.100	$ 0
			SubTotales:	$ 32.799.500	$ 0
			Total a Pagar:		$ 32.799.500

Verificación Pago seguridad social

Para los contratos con persona Jurídica de solidaridad laboral baja, se registran los datos de la Certificación firmada por el Revisor Fiscal de la Empresa o por el representante Legal, respecto al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales.

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral (últimos 6 meses)	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal)
19/02/2025	19/05/2025	Martha Nelly García Duque Revisora Fiscal T.P. N°225353-T T.R. 138
19/02/2025	19/05/2025	Martha Nelly García Duque Revisora Fiscal T.P. N°225353-T T.R. 138

- **En el contrato en mención no tiene subcontratación del objeto principal autorizada por el Distrito Especial de Medellín**.

- **Informe de la gestión realizada para el registro y marcación de los bienes adquiridos en el contrato y que son objeto de marcación.** Durante el periodo referenciado no se realizaron gestiones de marcación de bienes ante la Secretaría de Bienes y Servicios.

- **Relación de las ausencias temporales o definitivas y redesignaciones de supervisión:** Para este periodo referenciado, no se presenta novedades administrativas en la supervisión del contrato:

- **No se han reportado cambios de obra, suspensiones, ni reanudaciones o cesiones de contrato**.

- **Durante el periodo del presente informe no se ha documentado la materialización de riesgos ni su mitigación.**

- **Evaluación al contratista**, se debe incluir la imagen de SAP que incluya los criterios de calificación, el total de la misma y las observaciones a que haya lugar. Para el correspondiente a este informe se realizó evaluación al contratista.

- A la fecha de este Informe, el contrato no ha sido auditado, por parte de los entes de control o por la Secretaría de Evaluación y Control y sus resultados. El periodo referenciado del 01 al 31 de marzo del 2025, el contrato no ha sido auditado.

- Para tramitar el pago, el contratista entrega informes correspondientes al periodo comprendido entre 01 al 31 de marzo de 2025, fuentes de verificación como actas de reunión y listados de asistencia, formatos de entrega de pasajes, alimentación, demás soportes contables de los productos de los componentes del contrato, entre otros; lo que nos permite además de las visitas de supervisión, poder verificar el cumplimiento en la atención a los niños, niñas, adolescentes y sus familias, la realización de las acciones y demás obligaciones establecidas en el contrato.

- A través de las visitas de supervisión se verifica el diligenciamiento de historias de atención psicoterapéutica especializada; de forma aleatoria se toma una muestra y se revisa el cumplimiento de los formatos de calidad y lo estipulado en las especificaciones técnicas del contrato.

Es de anotar que los resultados de estas visitas reposan en las evidencias de la supervisión resguardadas en la NAS asignada.

- El inventario del proyecto se encuentra a la fecha de este informe actualizado con el stock disponible y los materiales y suministros del inventario que se tenía y con el cual se inicia. Asimismo, es de anotar que, durante este periodo, el contratista realizó compras material pedagógico con la respectiva aprobación de la supervisión y con el cumplimiento y criterios establecidos en la forma de pago de las especificaciones técnicas del contrato.

- **Evaluación al contratista**

Evaluacion del Contratista

Numero de Contrato 4600104057
Objeto del Contrato Prestar servicios para la atención psicosocial especializada de Niñas, Niños y Adolescentes víctimas
Numero Evaluación 1
Periodo Evaluado

Componentes	Criterios	% Peso especifico	Calificacion	%Pond De Calif
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	4	5,00	4,00
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE GESTIÓN DEL CONTRATO PACTADO ENTRE LA SUPERVISIÓN Y EL CONTRATISTA	4	5,00	4,00
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO EN LOS PAGOS DE SALARIOS, HONORARIOS, PRESTACIONES SOCIALES Y SEGURIDAD SOCIAL	4	5,00	4,00
ADMINISTRATIVO	OPORTUNIDAD EN EL CUMPLIMIENTO DE LA GESTION CON LAS PLATAFORMAS ELECTRONICAS OFICIALES (SECOP, TIENDA VIERTUAL, BOLSA MERCANTIL)	4	5,00	4,00
ADMINISTRATIVO	OPORTUNIDAD EN LA ENTREGA DE INFORMES Y/O DOCUMENTOS	4	4,50	3,60
FINANCIERO Y CONTABLE	GESTIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL (EVALUE TAMBIEN LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACION, RENDIMEENTOS FINANCIEROS Y ANTICIPOS)	12	5,00	12,00
FINANCIERO Y CONTABLE	OPORTUNIDAD Y CUMPLIMIENTO DE LOS PARAMETROS LEGALES Y TECNICOS EN LA FACTURACIÓN	8	5,00	8,00
JURÍDICO	CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE AL CONTRATO	7	5,00	7,00
JURÍDICO	CUMPLIMIENTO EN LA PUBLICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS GARANTIAS	3	5,00	3,00
TÉCNICO	CALIDAD Y CANTIDAD EN LOS BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS (ADEMAS EAVALUE EL RECURSO HUMANO Y A LOGISTICA)	40	5,00	40,00
TÉCNICO	CUMLIMIENTO EN LA ATENCIÓN A LOS REQUERIMIENTOS Y A LAS ACCIONES DE MEJORA PORPUESTAS POR LA SUPERVISION DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO	10	5,00	10,00

Componente	% Ponderacion	% Calificacion	% Calificacion Acumulada
ADMINISTRATIVO	20	19,60	19,60
FINANCIERO Y CONTABLE	20	20,00	20,00
JURÍDICO	10	10,00	10,00
TÉCNICO	50	50,00	50,00

% Calificacion Total	99,60

% Total Calificacion acumulado	99,60

3. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:



RE: Apoyo financiero

De: Walter Dario Zuluaga Naranjo <walter.zuluaga@medellin.gov.co>
Enviado el: miércoles, 2 de abril de 2025 11:54 a. m.
Para: Daissy Moncada Gallego <daissy.moncada@medellin.gov.co>; Luz Denise Gonzalez Ortiz <denise.gonzalez@medellin.gov.co>; Madelainer Granados Muñoz <madelainer.granados@medellin.gov.co>; Lina Maria Marin Gonzalez <linam.marin@medellin.gov.co>; Lorena Ceballos Higuita <lorena.ceballos@medellin.gov.co>; Carlos Arturo Lozada Vargas <carlos.lozada@medellin.gov.co>; Alexi Enrique Rodriguez Pabuena <alexi.rodriguez@medellin.gov.co>; Gloria Liliana Villa Jaramillo <gloria.villa@medellin.gov.co>; Luisa Fernanda Usuga Monsalve <luisa.usuga@medellin.gov.co>
CC: Paola Andrea Giraldo Gutiérrez <paola.giraldo@medellin.gov.co>; Nelson Grimaldos Fonseca <nelson.grimaldos@medellin.gov.co>; Jose Miguel Mosquera Moreno <jose.mosquera@medellin.gov.co>; Francisco Oscar Velez Morales <franciscoo.velez@medellin.gov.co>
Asunto: Apoyo financiero

Buenas tardes compañeros Unidad

Les informo que el Profesional Jose Miguel Mosquera, adscrito a la Unidad Administrativa, nos estará apoyando con el proceso financiero de los contratos mientras llega el nuevo contratista que cumplirá dicha labor.

Por tal motivo cada supervisor lo debe involucrar y conxtualizar de los temas urgentes, incluido los pagos que se deben tramitar próximamente.

Saludos

Walter Dario Zuluaga Naranjo
Líder de programa
Secretaría de Inclusión Social Familia y Derechos Humanos
Unidad de niñez

Mediante comunicación enviada por correo electrónico, el Líder de Programa informó a la supervisión que el apoyo financiero durante el periodo estaría a cargo del profesional José Miguel Mosquera, adscrito a la Unidad Administrativa de la Secretaría de Inclusión Social y Familia. Con él se trabajó de manera articulada en la elaboración del informe correspondiente, revisando el informe de ejecución financiera presentado por el operador y analizando las evidencias respectivas.

Con el objeto de verificar el cumplimiento de los requisitos planteados en el Contrato 4600104057_2025, para dar trámite al **Segundo** pago, se presenta el Informe financiero y contable del contrato de la referencia, con fundamento en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, Decreto Municipal 0455 de mayo 31 de 2019 y demás normas que regulan la materia, mediante los siguientes componentes:

- **Relación de la Imputación del gasto:**

Fondos	Centro Gestor	Posición Presupuestal (Pospre)	Proyecto	CDP	Solicitud de Pedido (Solpedido)	Registro Presupuestal (Pedido)
110000125	72200000	2320202009	240030	4000120232	50101110	4900038915

- **Relación de los pagos realizados:**

Registro Presupuestal (No. Pedido)	No. Factura	Fecha de Contabilización	No. Recibo a Satisfacción (Documento de Material)	Valor Facturado (valor Recibido)
4900038915	FADM1070	20/03/2025	5000756357	232.743.685

- **Informe de ejecución financiera del contrato por proyectos:**

Contrato	Registro Presupuestal (Pedido)	Grupo de compras	Denominación Grupo de Compras	Proyecto	Nombre Proyecto	Valor proyecto por pedido	Valor Facturado por proyecto del pedido	Saldo por proyecto del pedido
4600104057	4900038915	203	Incl. Social y Flia	240030	PROTECCIÓN INTEGRAL DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA	3.041.142.297	503.736.764	2.537.405.533

- **Resumen de la ejecución de los recursos:**

Valor del Contrato	3.041.142.297
Adiciones	0
Total, valor del contrato más adiciones	3.041.142.297
Pagos Realizados (Acumulado)	232.743.685
Pago autorizado del mes de marzo	270.993.080
Porcentaje de ejecución financiera	16.56%

- **Informe financiero de ejecución del contrato:**

CONSOLIDADO FINANCIERO 4600104057 de 2025					
Componente	**Producto - Clasificador**	**Valor total en costos**	**Marzo**	**Valor total ejecutado**	**Saldo por ejecutar**
Asistencia tecnica a la ruta de atención	Gestión de la ruta	$ 436.515.520	$ 35.693.582	$ 71.736.102	$ 364.779.418
	Talento Humano	$ 436.515.520	$ 35.693.582	$ 71.736.102	$ 364.779.418
Atencion psicosocial	Acompañamiento psicosocial y especializado	$ 666.879.360	$ 52.605.418	$ 98.632.087	$ 568.247.273
	Servicios y Productos Especializados	$ 273.459.200	$ 18.031.216	$ 31.618.720	$ 241.840.480
	Terapia	$ 273.459.200	$ 18.031.216	$ 31.618.720	$ 241.840.480
	Transporte	$ 19.264.000	$ 623.000	$ 1.122.000	$ 18.142.000
	Talento Humano	$ 374.156.160	$ 33.951.202	$ 65.891.367	$ 308.264.793
Movilizacion social y gestion territorial	Cualificacion de actores y difusion de la informacion	$ 362.748.960	$ 34.221.605	$ 64.640.809	$ 298.108.151
	Talento Humano	$ 362.748.960	$ 34.221.605	$ 64.640.809	$ 298.108.151
Procesos transversales	Gestión y logística	$ 287.057.587	$ 24.167.314	$ 45.485.618	$ 241.571.969
	Alimentación	$ 10.294.000	$ 610.600	$ 610.600	$ 9.683.400
	Art. Oficina y Papelería	$ 2.305.566	$ 253.946	$ 428.995	$ 1.876.571
	Aseo y Cafetería	$ 221.454	$ -	$ -	$ 221.454
	Educación (Dotación escolar y material pedagógico)	$ 12.646.000	$ -	$ -	$ 12.646.000
	Servicios y Productos Especializados	$ 4.221.767	$ 339.201	$ 678.401	$ 3.543.366
	Transporte	$ 14.288.000	$ 487.080	$ 598.320	$ 13.689.680
	Talento Humano	$ 243.080.800	$ 22.476.487	$ 43.169.302	$ 199.911.498
Fortalecimiento de vínculos familiares	Servicio de promoción de temas de dinámica relacional y desarrollo autónomo	$ 970.292.407	$ 95.549.105	$ 169.653.760	$ 800.638.647
	Transporte	$ 71.636.992	$ 7.273.200	$ 7.273.200	$ 64.363.792
	Alimentación	$ 20.592.000	$ -	$ -	$ 20.592.000
	Educación (Dotación escolar y material pedagógico)	$ 8.037.670	$ 6.935.470	$ 6.935.470	$ 1.102.200
	Art. Oficina y Papelería	$ 1.942.585	$ 1.942.585	$ 1.942.585	$ 0
	Talento Humano	$ 868.083.160	$ 79.397.850	$ 153.502.505	$ 714.580.655
SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS		$ 2.723.493.834	$ 242.237.023	$ 450.148.375	$ 2.273.345.459
Costos Indirectos		$ 121.645.692	$ 10.819.591	$ 20.106.016	$ 101.539.676
Utilidad		$ 196.002.771	$ 17.936.465	$ 33.482.373	$ 162.520.398
TOTAL		$ 3.041.142.297	$ 270.993.080	$ 503.736.764	$ 2.537.405.533

4. INFORME JURÍDICO:

- A la fecha no se ha presentado la necesidad de iniciar proceso sancionatorio alguno contra el contratista, ni se ha dado lugar a controversias ni reclamaciones por las partes.

- No se han presentado consecuencia, multas, sanciones, cláusula penal, declaración de caducidad o incumplimiento por parte de los asociados.

- El aporte de productos y servicios por parte del asociado se brindó para el período según los requerimientos hechos por la Secretaría de Inclusión Social y Familia del Distrito Especial de Medellín conforme a lo pactado en el contrato.

- Para el periodo los productos se recibieron a satisfacción, no se presentaron quejas ni reclamaciones frente al cumplimiento del objeto, ni se presentaron afectaciones a terceros.

- A la fecha no se ha presentado la necesidad de iniciar proceso sancionatorio alguno contra el contratista, ni se ha dado lugar a controversias ni reclamaciones por las partes.

- Estado de las garantías del contrato y sus respectivas ampliaciones:

Nombre Aseguradora	**N° Póliza**	**Tipo de Amparo**	**Cobertura de la Póliza**		**Fecha de Aprobación de la Garantía**	**Valor Amparado**
			Desde	**Hasta**		
Compañía Mundial de Seguros S.A	M-100254272	Calidad	01/02/2025	31/03/2028	01/02/2025	$304’114.229,70
		Cumplimiento	01/02/2025	31/03/2028	01/02/2025	$304’114.229,70
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros	01/02/2025	31/03/2028	01/02/2025	$152’057.114,85
Compañía Mundial de Seguros S.A	M-100062691	Responsabilidad civil extracontractual	01/02/2025	31/12/2025	01/02/2025	$427’050.000

Una vez evidenciado el avance técnico, administrativo, financiero y jurídico señalado en el contrato y teniendo en cuenta la revisión de la planilla financiera del operador, por parte de los apoyos financieros y administrativo del contrato, el suscrito supervisor autoriza el pago del periodo reportado por valor de **Doscientos setenta millones novecientos noventa y tres mil ochenta pesos m.l. ($270’993.080).**

Paola Giraldo

Paola Andrea Giraldo Gutiérrez
Supervisora N° 4600104057 de 2025
Secretaría de Inclusión Social y Familia